

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE   | CENTRO   | CÓDIGO CENTRO |           |
|---|--|---------------|-----------|
| Universidad de Almería  | Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)   | 04008510      |           |
| NIVEL   | DENOMINACIÓN CORTA   |               |           |
| Doctor  | Ciencias Humanas y Sociales  |               |           |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA   |  |               |           |
| Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales por la Universidad de Almería  |  |               |           |
| NIVEL MECES   |  |               |           |
| 4   |  |               |           |
| CONJUNTO  | CONVENIO   |               |           |
| No  |  |               |           |
| SOLICITANTE   |  |               |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS  | CARGO  |               |           |
| Jorge Doñate Sanz   | Jefe de Negociado de Planes de Estudio   |               |           |
| Tipo Documento  | Número Documento   |               |           |
| NIF   | 18998914V  |               |           |
| REPRESENTANTE LEGAL   |  |               |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS  | CARGO  |               |           |
| Jorge Doñate Sanz   | Jorge Doñate Sanz Por Delegación del legal representante, D. Pedro Roque Molina García, Rector de la Universidad de Almería (DNI núm. 27182081Z) |               |           |
| Tipo Documento  | Número Documento   |               |           |
| NIF   | 18998914V  |               |           |
| RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO   |  |               |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS  | CARGO  |               |           |
| José Luis López Castro  | Coordinador del Doctorado  |               |           |
| Tipo Documento  | Número Documento   |               |           |
| NIF   | 24297187X  |               |           |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN  |  |               |           |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. |  |               |           |
| DOMICILIO   | CÓDIGO POSTAL  | MUNICIPIO     | TELÉFONO  |
| Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano  | 04120  | Almería       | 950015971 |
| E-MAIL  | PROVINCIA  | FAX           |           |
| planestu@ual.es   | Almería  | 950015439     |           |

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

|  |  |
|--|--|
|  | En: Almería, AM 24 de febrero de 2017        |
|  | Firma: Representante legal de la Universidad |

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL                             | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA  | CONJUNTO                               | CONVENIO | CONV. ADJUNTO           |
|-----------------------------------|--|--|----------|-------------------------|
| Doctor                            | Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales por la Universidad de Almería | No                                     |          | Ver anexos. Apartado 1. |
| ISCED 1                           |  | ISCED 2                                |          |                         |
| Humanidades                       |  | Ciencias sociales y del comportamiento |          |                         |
| AGENCIA EVALUADORA                |  | UNIVERSIDAD SOLICITANTE                |          |                         |
| Agencia Andaluza del Conocimiento |  | Universidad de Almería                 |          |                         |

### 1.2 CONTEXTO

| CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO   |
|--|
| <b>Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales por la Universidad de Almería. Relación de respuestas, actuaciones y cambios introducidos en la Memoria de la Titulación con motivo de la evaluación realizada por la AAC:</b>   |
| CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO  |
| <b>Modificación 1:</b> Se debe detallar el porcentaje de plazas de nuevo ingreso (a tiempo parcial o completo).  |
| De conformidad con su solicitud se añade el siguiente texto en el punto 3.2: El estudiante de doctorado deberá concluir sus estudios en un número máximo de 3 cursos académicos, si su matrícula es a tiempo completo, o de 5 cursos académicos, si lo es a tiempo parcial, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, con carácter extraordinario, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional. Sin perjuicio de las condiciones particulares que puedan fijarse en la memoria del programa de doctorado, para que se pueda estudiar la concesión de la prórroga el estudiante acreditará las condiciones excepcionales que la justifican, y presentará un informe sobre la planificación de estudios y requerimientos temporales necesarios, que deberá ser avalado por su Director de Tesis. A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando. <b>La Universidad de Almería fija un porcentaje mínimo del 30% de plazas para la modalidad a tiempo parcial. Con carácter general, se establece que el régimen general de impartición de los doctorados será a tiempo completo, no obstante, aquellas plazas no cubiertas del cupo de plazas de matrícula a tiempo completo podrán ser ofertadas a tiempo parcial en los términos ya explicitados y según el criterio de la Comisión Académica.</b> El régimen de permanencia, en particular, el cambio de tiempo completo a tiempo parcial, no eximirá al doctorando de las responsabilidades contraídas en razón de convenios, ayudas y becas convocados para una modalidad de estudio específica. Salvo mejor criterio, entendemos satisfecho su requerimiento.  |
| <b>Modificación 2:</b> Se debe incluir información sobre el régimen de permanencia de los estudiantes del título propuesto.  |
| Entendemos la solicitud, y procedemos a dar explicación a la aparente falta de régimen de permanencia o a su aparente interinidad (aparece bajo el término borrador) que en ningún caso supone un vacío legal o un perjuicio en los derechos y garantías de los estudios y sus estudiantes. <b>La normativa publicada y adjuntada como enlace a la memoria está en trámite de aprobación.</b> Se encuentra pendiente del informe preceptivo del Consejo de Coordinación Universitaria que permita la finalización del trámite y dar vigencia material y formal a la normativa. Este requerimiento, que actualmente se encuentra pendiente y en tramitación, viene establecido por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, art. 46. Derechos y deberes de los estudiantes: 3. Las Universidades establecerán los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudiantes. En las Universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios Cumplido este requisito formal, concluiremos el trámite de aprobación de la normativa de permanencia de la UAL elevando a definitivo el documento actualmente publicado. La normativa adjuntada está adaptada al RD 99/2011, en todo caso, con independencia de la situación procedimental de la aprobación de la normativa, <b>entendemos que como norma superior y vigente es de coercitivo el cumplimiento lo previsto en el decreto</b> , máxime cuando el único cambio introducido en la anterior normativa de permanencia es el art.9 que se transcribe a continuación para que conste en la memoria del estudio y como puede observarse es la incorporación cuasi literal del art.3 del RD. De conformidad con su solicitud se añade el siguiente texto en el punto 3.2:<br>“Años de permanencia en Estudios de Doctorado El estudiante de doctorado deberá concluir sus estudios en un número máximo de 3 cursos académicos, si su matrícula es a tiempo completo, o de 5 cursos académicos, si lo es a tiempo parcial, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, con carácter extraordinario, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional. Sin perjuicio de las condiciones particulares que puedan fijarse en la memoria del programa de doctorado, para que se pueda estudiar la concesión de la prórroga, el estudiante acreditará las condiciones excepcionales que la justifican, y presentará un informe sobre la planificación de estudios y requerimientos temporales necesarios, que deberá ser avalado por su Director de Tesis. A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando Salvo mejor criterio, entendemos respondido su requerimiento. |
| <b>Recomendación 1:</b> Se recomienda aportar una información más detallada sobre el papel y relevancia sobre las entidades colaboradoras.   |
| Se asume su recomendación, y durante la implantación del doctorado se estudiará y, en su caso, se resolverá su incorporación en el estudio.  |

|   |
|---|
| <p><b>Recomendación 2:</b> Se recomienda incorporar una justificación explícita sobre la integración del programa de doctorado en redes o convenios internacionales.</p>  |
| <p>Se asume su recomendación, y durante la implantación del doctorado se estudiará y, en su caso, se resolverá su incorporación en el estudio.</p>  |
| <p><b>CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN DE DOCTORANDO</b></p>   |
| <p><b>Modificación 1:</b> Se debe señalar los criterios establecidos para poder realizar el estudio a tiempo parcial. Además se deben señalar los cauces y modos mediante los cuales los estudiantes puedan cambiar de régimen de tiempo parcial a tiempo completo o viceversa, si las circunstancias les obligan a ello.</p>   |
| <p>De conformidad con su solicitud se añade el siguiente texto en el punto 3.2: En particular, el régimen de admisión y las condiciones bajo las cuales los estudiantes pueden cambiar de modalidad tiempo completo/ tiempo parcial queda regulado por la presente memoria a la que se ha añadido información en los siguientes términos: "Los estudiantes que deseen realizar los estudios de un Programa de Doctorado en régimen de dedicación a tiempo parcial deberán solicitarlo a la Comisión Académica del Programa cuando presenten su solicitud de admisión al mismo o, una vez admitidos, cuando estimen que concurre alguna circunstancia que motive la realización del estudio a tiempo parcial, en todo caso, la comisión valorará la solicitudes debidamente motivadas en razón de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La conciliación de la actividad laboral o empresarial de doctorando</li> <li>• Conciliación de la vida familiar del doctorando (familia numerosa, hijos menores al cargo, personas dependientes...)</li> <li>• Simultaneidad de otra formación especializada de nivel universitario en la modalidad de tiempo parcial</li> <li>• Conciliación de actividad deportiva de alto nivel</li> <li>• Discapacidad física, sensorial o psíquica determinante para la impartición a tiempo parcial</li> <li>• Ejercicio de cargo de público o de representación.</li> <li>• Otras debidamente acreditadas que a juicio de la Comisión Académica motiven la impartición a tiempo parcial.</li> </ul> <p>La solicitud de admisión a tiempo parcial deberá acompañarse de la documentación o certificación pertinente que acredite o fundamente la causa de su solicitud. La Comisión Académica, de estimarlo necesario podrá solicitar aclaraciones o la mejora de la solicitud del estudiante solicitante. El reconocimiento de esta condición deberá ser ratificado anualmente por la Comisión académica. La pérdida de la condición que ampara la solicitud de estudios a tiempo parcial producirá de manera automática el cambio de dedicación del alumno a tiempo completo, partir de ese momento, dispondrán de tres años hasta la presentación de la solicitud de depósito de la tesis doctoral, siempre que no hayan transcurrido más de dos años bajo la condición de estudiante a tiempo parcial. Cualquier alumno a tiempo completo podrá solicitar de forma motivada la condición de estudiante a tiempo parcial que le será concedida una vez acreditada por periodos anuales hasta la presentación de la solicitud de depósito de la Tesis doctoral dentro un tiempo total máximo de cinco años El cambio de tipología de estudios no alterarán ni eximirán de cumplimiento al doctorando de las obligaciones que hubiera contraído o pudieran disminuirse del acogimiento a algún tipo de convenios, ayudas o becas y que hubieren sido convocados y concedidos en razón de una modalidad de estudio específica." Salvo mejor criterio, entendemos satisfecho su requerimiento.</p> |
| <p><b>Modificación 2:</b> Se debe definir el perfil del alumno de nuevo ingreso incluyendo las características académicas y personales de los alumnos que van a acceder al título.</p>  |
| <p>"El alumnado de nuevo ingreso deberá, preferentemente, haber cursado y superado un máster de investigación en cualquiera de las ramas de las ciencias Humanas y Sociales, ya sea en la Universidad de Almería o en otras universidades. También podrá haber efectuado másteres de otras ramas, si bien en este caso deberá cursar los oportunos complementos de formación definidos en los criterios de admisión al programa. El perfil del alumnado responde al de personas con una fuerte vocación investigadora en el ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales e interesadas en su desarrollo intelectual en el ámbito de las líneas de investigación definidas en el programa".</p>   |
| <p><b>Recomendación 1:</b> Se recomienda una mejor redacción en el apartado relativo a los sistemas de información previos y una mayor concreción de los sistemas propiamente dichos.</p>   |
| <p>Se asume su recomendación, y durante la implantación del doctorado se estudiará y, en su caso, se resolverá su incorporación en el estudio.</p>  |
| <p><b>Recomendación 2:</b> Se recomienda justificar la evolución de los doctorandos de nuevo ingreso, durante los 5 últimos años y su adecuación a los recursos humanos y materiales disponibles para garantizar la viabilidad del programa.</p>  |
| <p>Se asume su recomendación, y durante la implantación del doctorado se estudiará y, en su caso, se resolverá su incorporación en el estudio.</p>  |
| <p><b>Recomendación 3:</b> Se recomienda aportar estadísticas históricas, para saber si realmente las previsiones de estudiantes extranjeros se corresponde con el recorrido previo de los dos programas anteriores que confluyen en el presente.</p>   |
| <p>Se asume su recomendación, y durante la implantación del doctorado se estudiará y, en su caso, se resolverá su incorporación en el estudio.</p>  |
| <p><b>CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS</b></p>  |
| <p><b>Modificación 1:</b> Se deben detallar las actividades formativas incluyendo la planificación, contenidos resultados de aprendizaje y actividades de control.</p>  |
| <p>En atención a su requerimiento se ha revisado la planificación temporal de todas las actividades formativas previstas para el doctorado, detallando la información ya existente y añadiendo aclaraciones para evitar confusión. La temporalización de los complementos de formación recogidos en el apartado 3 de la memoria y que los alumnos, en su caso, deberán cursar viene definida por las memorias públicas de los másteres oficiales que dan origen a los mismos y pueden ser consultada en la página web de la UAL <a href="http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/index.htm">http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/index.htm</a> Salvo error u omisión, entendemos satisfecho su requerimiento, no obstante, y con mayor detalle, asumimos las recomendaciones que este sentido proceda realizar durante la fase de seguimiento e implantación del doctorado.</p>  |
| <p><b>Modificación 2:</b> Se debe tener en cuenta a los estudiantes a tiempo parcial y exponer la planificación correspondiente de las actividades formativas.</p>  |
| <p>El programa de actividades previsto es único para todas las modalidades de estudio, sin perjuicio de cómo se recoge en las fichas de las actividades, haber establecido una planificación flexible y adaptativa. En los términos señalados y para evitar confusiones se ha añadido el siguiente texto o uno análogo adaptado a la naturaleza de cada actividad: En razón del número de alumnos de doctorado a tiempo parcial y de la dotación presupuestaria, la Universidad favorecerá la realización de esta actividad de manera específica para los alumnos a tiempo parcial bien realizando varias ediciones de la actividad a lo largo del curso bien desarrollando grupos específicos que se adapten a la conciliación de estudio en tiempo parcial en el mismo curso o en las ediciones de la actividad en cursos sucesivos.</p>  |
| <p><b>Modificación 3:</b> Se deben especificar las posibilidades de las acciones de movilidad de que disponen los estudiantes a tiempo parcial.</p>   |
| <p>No existe prevista una movilidad específica prevista para el estudiante a tiempo parcial por lo que la web del título enlazará con la información general de la UAL prevista para movilidad de alumnos de doctorado. En su caso, se diferenciará de manera expresa los doctorandos que pueden ser objeto de movilidad en razón su tipo de permanencia bien sea a tiempo completo o a tiempo parcial. Parte de la información requerida en este apartado ha quedado también respondida en otros apartados de este escrito. Se asume su requerimiento como recomendación, y durante la implantación del doctorado se estudiará y, en su caso, se resolverá la incorporación en el estudio.</p>   |

|  |
|--|
| <p><b>CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS</b></p> <p><b>Recomendación 1:</b> Se recomienda mejorar el ratio profesores/tesis defendidas, sobre todo en algunas líneas implicadas en el doctorado. Se recomienda un mayor compromiso en la dirección de tesis de más investigadores del programa, en aras de un mayor equilibrio entre grupos y dentro de los grupos.</p> <p>Se asume su recomendación, y durante la implantación del doctorado se estudiará y, en su caso, se resolverá su incorporación en el estudio.</p>   |
| <p><b>CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS</b></p> <p><b>Modificación 1:</b> Se debe indicar la previsión de obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación.</p> <p>Señalamos que a día de hoy no existe prevista una movilidad específica para este estudio, por lo que la web del título enlazará con la información general de la UAL prevista para movilidad de alumnos de doctorado. Salvo mejor criterio, entendemos que en la memoria específica de un plan de estudios concreto sólo debería figurar la información específica y particular de dicho estudio. No obstante y para dar cumplimiento a su requerimiento se incorpora la siguiente información en el punto 7.1 Los doctorandos podrán acogerse a cualquier convocatoria de los planes españoles, europeos y andaluces que permitan de acuerdo con sus disposiciones las becas, ayudas o préstamos destinados a la financiación de matrículas, alojamiento, manutención o cualquier otro aspecto que en territorio nacional o extranjero favorezca el estudio y el desarrollo de los alumnos de este estudio de acuerdo con las dotaciones presupuestarias y disposiciones económicas disponibles para cada curso académico Con carácter general portal del Ministerio de Educación se puede encontrar toda la relación de becas y ayudas disponibles para titulados, doctores y profesores universitarios: <a href="http://www.mecd.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores.html">http://www.mecd.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores.html</a> En atención a la información señalada pueden señalarse :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Becas del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU):</b> La convocatoria tiene por objeto ofrecer ayudas para promover la formación en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora para aquellos que deseen orientar su actividad profesional hacia la investigación y a la docencia universitaria y se integra dentro del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos. <a href="https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/profesores/formacion/universitarios/fpu.html">https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/profesores/formacion/universitarios/fpu.html</a></li> <li>• <b>Ayudas de Movilidad de alumnos en Programas de Doctorado del Ministerio de Educación Cultura y Deporte:</b> Tienen por objeto la financiación de los gastos ocasionados por la estancia de estudiantes durante el curso académico, en centros de países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, distintos de España, para realizar parte de la investigación de la tesis doctoral y cumplir el requisito para solicitar la convocatoria del tribunal de tesis de Mención Europea en el título de doctor. <a href="http://www.mecd.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/movilidad-estudiantes-mention-europea.html">http://www.mecd.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/movilidad-estudiantes-mention-europea.html</a></li> <li>• <b>Ayudas Movilidad de profesores en Programas de Doctorado:</b> Tienen por objeto la concesión de subvenciones para impulsar el fortalecimiento y la internacionalización de la formación doctoral que impartan las universidades españolas a través de estancias de movilidad de profesores visitantes en el marco de una estrategia institucional en esta materia y, de manera especial, dirigida a la consolidación de los programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia <a href="http://www.mecd.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/movilidad-profesores-mention-europea.html">http://www.mecd.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/movilidad-profesores-mention-europea.html</a></li> </ul> <p>Otros organismos públicos también ofrecen becas y ayudas para fomentar la movilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía:</b> ofrece las <b>Becas Talentía</b> a titulados universitarios andaluces para la realización de programas de posgrado en alguna universidad extranjera de entre las mejores del mundo. El programa es gestionado por la Agencia Andaluza del Conocimiento. <a href="http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/talentia/">http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/talentia/</a></li> <li>• <b>Ministerio de Economía y Competitividad :</b> también ofrece <b>Ayudas de formación de personal investigador (FPI)</b> El subprograma FPI ofrece ayudas para posibilitar la formación científica de aquellos titulados superiores universitarios que deseen realizar una tesis doctoral en cualquier área del conocimiento. <a href="http://www.micinn.es/portal/site/MICINN/menuitem.edc7f2029a2be27d7010721001432ea0?vgnextoid=1d04581f75f35310VgnVCM1000001d04140aRCRD">http://www.micinn.es/portal/site/MICINN/menuitem.edc7f2029a2be27d7010721001432ea0?vgnextoid=1d04581f75f35310VgnVCM1000001d04140aRCRD</a></li> <li>• es un organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO, dedicada al fomento de los estudios de posgrado y doctorado en Iberoamérica. <a href="http://www.auiop.org/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=286&amp;Itemid=197&amp;lang=es">http://www.auiop.org/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=286&amp;Itemid=197&amp;lang=es</a></li> <li>• <b>Agencia Española de Cooperación Internacional (Maec-Aecid) :</b> tiene becas para ciudadanos extranjeros, constituyen la oferta de la formación de posgrado, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España - Agencia Española de Cooperación Internacional para jóvenes titulados universitarios superiores extranjeros. <a href="http://www.aecid.es/es/">http://www.aecid.es/es/</a></li> <li>• la <b>Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico</b> tiene como misión principal la concesión de <b>Becas Fulbright</b> por las que titulados superiores pueden estudiar, investigar o enseñar en Estados Unidos, si son españoles o en España si son estadounidenses. <a href="http://fulbright.es/ver/becas-para-espanoles">http://fulbright.es/ver/becas-para-espanoles</a></li> </ul> <p><b>La Universidad de Almería tiene un Plan Propio de Becas y Ayudas al Estudio</b>, con la intención de complementar el Régimen General de Becas y Ayudas al Estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Junta de Andalucía y de otras instituciones públicas y privadas. Esta información está disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación y del <b>Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES)</b> <a href="http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vinvestigacion/index.htm">http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vinvestigacion/index.htm</a>; <a href="http://cms.ual.es/UAL/estudios/gestionacademicas/becas/index.htm">http://cms.ual.es/UAL/estudios/gestionacademicas/becas/index.htm</a> En la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo también se pueden encontrar convocatorias de becas y ayudas de movilidad internacional, dirigidas tanto a estudiantes como a profesorado. <a href="http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vinternacional/actividades/index.htm">http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vinternacional/actividades/index.htm</a> En todo caso, se asume su requerimiento como recomendación, y durante la implantación del doctorado se estudiará y, en su caso, se resolverá la incorporación en el estudio.</p> <p><b>Modificación 2:</b> Se debe indicar la previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado.</p> <p>Salvo mejor criterio, entendimos que en la memoria específica de un plan de estudios concreto sólo debería figurar la información específica y cierta del estudio. Sin perjuicio de lo cual se incluye el siguiente punto para dar respuesta a su requerimiento se añade en el apartado 7 el siguiente punto: Con carácter general la UAL, tiene prevista de manera sistemática y establece la financiación de las actividades formativas generales previstas en la memoria de este doctorado con cargo a la dotación presupuestaria anual destinada a la oferta y ordenación docente de los estudios de posgrado. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra financiación específica que el estudio pudiera obtener. Dado que la actual situación económica no permite garantizar la financiación ni asumir compromisos inciertos en la memoria del doctorado, por seguridad jurídica, se ha estimado la conveniencia de no incluir otras formas de financiación u otras actividades formativas aun cuando fuera previsible su obtención o realización en razón de ediciones anteriores de los programas de doctorado. Con carácter anual se procederá a la asignación proporcional que corresponda para la financiación del doctorado de acuerdo con las partidas previstas en el presupuesto general de la Universidad de Almería. No obstante, explicitado el compromiso de financiación de las actividades formativas en los términos contenidos en la memoria y asumido como recomendación, durante la implantación del título se buscará e incorporará cualquier elemento que en este sentido complemente y detalle el plan de estudios.</p> <p><b>Recomendación 1:</b> Se recomienda indicar la previsión del porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas, teniendo en cuenta el porcentaje de doctorandos que han conseguido ayudas o contratos posdoctorales durante los últimos cinco años.</p> |

| Se asume su recomendación, y durante la implantación del doctorado se estudiará y, en su caso, se resolverá su incorporación en el estudio.   |   |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |
|---|---|----------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--|--|--|---|---|-------------------------------------|--|---|----------------------------------|
| <b>Recomendación 2:</b> Se recomienda aportar información sobre los acuerdos que se tienen planeado firmar (nombre de la institución u organismo y tipo de actividad que se desarrollará).  |   |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |
| Se asume su recomendación, y durante la implantación del doctorado se estudiará y, en su caso, se resolverá su incorporación en el estudio.   |   |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |
| <b>CRITERIO 8: REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO</b>  |   |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |
| <b>Recomendación 1:</b> Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes implicados en la Comisión Académica del programa de doctorado.  |   |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |
| Se asume su recomendación, y durante la implantación del doctorado se estudiará y, en su caso, se resolverá su incorporación en el estudio.   |   |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |
| <b>Recomendación 2:</b> Se recomienda recoger información sobre la satisfacción de los empleadores como colectivo implicado en el programa.   |   |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |
| Se asume su recomendación, y durante la implantación del doctorado se estudiará y, en su caso, se resolverá su incorporación en el estudio.   |   |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |
| <b>Recomendación 3:</b> Se recomienda incluir como indicador el número de quejas o sugerencias solucionadas satisfactoriamente.   |   |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |
| Se asume su recomendación, y durante la implantación del doctorado se estudiará y, en su caso, se resolverá su incorporación en el estudio.   |   |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |
| <b>Recomendación 4:</b> Se recomienda realizar una estimación, para los seis años siguientes a la implantación del programa, de los siguientes indicadores: Tasa de éxito a los tres años (sólo se presenta un valor). Tasa de éxito a los cuatro años (sólo se presenta un valor). Tesis producidas. Tesis cum laude. Contribuciones científicas relevantes.   |   |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |
| Se asume su recomendación, y durante la implantación del doctorado se estudiará y, en su caso, se resolverá su incorporación en el estudio.   |   |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |
| <p>CONTEXTO El desarrollo del plan formativo debe dotar al titulado del doctorado en Ciencias Humanas y Sociales de una capacitación adecuada para el desarrollo de su actividad profesional e investigadora, que siempre se desarrollará: a) desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, b) desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad), c) de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos. El presente doctorado se enmarca en el ordenamiento académico establecido por el Real Decreto 99/2011, dentro de este contexto y para su implantación la Universidad de Almería ha desarrollado un plan estratégico que culminará con la puesta en funcionamiento de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Almería aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2012. Su finalidad es la organización de las enseñanzas y actividades propias del doctorado, así como la gestión de las Escuelas de Doctorado interuniversitarias en las que participa nuestra Universidad, en el ámbito del fomento de la colaboración con aliados externos en la I+D+I. Contará con una Dirección y un Comité de Dirección y elaborará un Reglamento de Régimen Interior que sea complementario al Código de Buenas Prácticas de Investigación, aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de Mayo de 2011. - Experiencias de la universidad en la oferta de títulos anteriores con características similares: La Universidad de Almería viene ofreciendo programas de doctorado en el ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales desde el curso 1993-1994 organizados inicialmente según el RD 185/1985. El actual Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales es el resultado de la confluencia de dos programas vigentes en los últimos años: el Programa de Doctorado en Arte y Humanidades y el Programa de Doctorado en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social, estructurados según el R.D. 1393/2007. Ambos son resultado de la reorganización de los programas de doctorado anteriormente vigentes, que se habían impartido siguiendo el RD 778/1998 que se muestran a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>: Programas R.D. 1393/2007</th> <th>Programas anteriores del RD 778/1998</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">8712- Doctorado en Arte y Humanidades</td> <td>8201 Poder y Sociedad en la España Moderna y Contemporánea</td> </tr> <tr> <td>8207 Medios de Comunicación y Sociedad Contemporánea</td> </tr> <tr> <td>8208 Instrumentos para el estudio de las Ciencias Históricas</td> </tr> <tr> <td>8272 Estudios Superiores de Lengua y Literatura</td> </tr> <tr> <td>8352 Estudios sobre la Tradición Humanística desde la perspectiva intercultural</td> </tr> <tr> <td>8402 Doctorado en Filología Inglesa</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">8713 - Doctorado en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social</td> <td>8206 Globalización, Multiculturalismo y Exclusión Social. Migraciones</td> </tr> <tr> <td>8603 Ciencias Sociales Aplicadas</td> </tr> </tbody> </table> <p>- Previsión de la demanda del título : El programa de doctorado se nutrirá principalmente de doctorandos procedentes de los másteres impartidos en la Universidad de Almería. Actualmente, estos másteres son: - Master de Estudios Ingleses - Master Interuniversitario de Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásica - Máster en Estudios de Género: Mujeres, Cultura y Sociedad - Máster en Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables - Máster Universitario en Comunicación Social. Todos los másteres que se imparten actualmente disponen de itinerarios de investigación que conducen directamente al acceso al Doctorado. Asimismo por la experiencia de los doctorados aún vigentes, el número de doctorandos proveniente de másteres oficiales cursados en otras universidades y que se inscriben en los programas de doctorado de la Universidad de Almería es significativo. Asimismo, si atendemos a la experiencia de los tres cursos académicos en que se han matriculado estudiantes en los programas de Artes y Humanidades y Estudios Migratorios, el programa de doctorado en Ciencias Humanas y Sociales recibirá alumnos de los itinerarios profesionalizantes de los másteres de la Universidad de Almería y de otros másteres profesionalizantes, como el Master de Secundaria o el Master de Prevención de Riesgos Laborales, tras cursar los oportunos complementos de formación. En definitiva, de acuerdo con los datos de matriculación disponibles (ver apartado 3.3.) es previsible una demanda sostenida de alumnos en el programa de Ciencias Humanas y Sociales. - Relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico – profesional : El Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales tiene como objetivos fundamentales la contribución al conocimiento científico, a la innovación y al desarrollo en el ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales del entorno de la Universidad de Almería, y del ámbito regional, así como contribuir a la proyección internacional de esta institución mediante el desarrollo de sus líneas de investigación y la formación de doctores relacionados con los avances de sus disciplinas científicas, mediante la consolidación de redes de investigación y de formación superior en Ciencias Humanas y Sociales a escala autonómica, nacional e internacional, tanto en investigación básica como en investigación aplicada. Del mismo modo, el doctorado tiene como meta la introducción y difusión en la Universidad de Almería y su entorno socio-cultural los avances en el conocimiento y la innovación en Ciencias Humanas y Sociales, en particular en los ámbitos donde tiene una repercusión inmediata la formación de doctores: la enseñanza superior y la investigación, la enseñanza media, la práctica profesional en el sector de la gestión cultural y en el sector del Patrimonio Histórico, así como en organismos públicos y fundaciones y empresas privadas relacionadas con estos sectores donde se aplica el conocimiento. Asimismo, el Programa de Doctorado se relaciona directamente con el Centro para el Estudio de las Migraciones y las Re-</p> |   | : Programas R.D. 1393/2007 | Programas anteriores del RD 778/1998 | 8712- Doctorado en Arte y Humanidades | 8201 Poder y Sociedad en la España Moderna y Contemporánea | 8207 Medios de Comunicación y Sociedad Contemporánea | 8208 Instrumentos para el estudio de las Ciencias Históricas | 8272 Estudios Superiores de Lengua y Literatura | 8352 Estudios sobre la Tradición Humanística desde la perspectiva intercultural | 8402 Doctorado en Filología Inglesa | 8713 - Doctorado en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social | 8206 Globalización, Multiculturalismo y Exclusión Social. Migraciones | 8603 Ciencias Sociales Aplicadas |
| : Programas R.D. 1393/2007  | Programas anteriores del RD 778/1998  |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |
| 8712- Doctorado en Arte y Humanidades   | 8201 Poder y Sociedad en la España Moderna y Contemporánea                      |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |
|   | 8207 Medios de Comunicación y Sociedad Contemporánea                            |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |
|   | 8208 Instrumentos para el estudio de las Ciencias Históricas                    |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |
|   | 8272 Estudios Superiores de Lengua y Literatura                                 |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |
|   | 8352 Estudios sobre la Tradición Humanística desde la perspectiva intercultural |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |
|   | 8402 Doctorado en Filología Inglesa   |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |
| 8713 - Doctorado en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social  | 8206 Globalización, Multiculturalismo y Exclusión Social. Migraciones           |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |
|   | 8603 Ciencias Sociales Aplicadas  |                            |                                      |                                       |  |  |  |   |   |                                     |  |   |                                  |

laciones Interculturales (CEMyRI) de la Universidad de Almería y persigue ofrecer una formación para la investigación útil para el desarrollo de iniciativas sociales y políticas en los ámbitos de las migraciones, de la lucha contra la pobreza y la exclusión, de la gestión de la diversidad cultural y humana o multiculturalismo, y de diversas iniciativas de acción social. Un Programa conectado con la problemática del desarrollo de los países y territorios vulnerables o excluidos de la dinámica del capitalismo global actual, y que contribuya a la cooperación internacional desde el conocimiento. - Correspondencia del Doctorado propuesto con los referentes externos : En la actualidad hay en las universidades andaluzas una tendencia similar a la experimentada en la Universidad de Almería a la concentración de los antiguos programas de doctorado en Ciencias Humanas y Sociales, como consecuencia de las sucesivas adaptaciones a las disposiciones legales. Por sus contenidos se muestran en los cuadros siguientes los programas actuales en de las universidades del entorno. Programa de doctorado (RD 1393/2007) Universidad de Sevilla - Historia, Ideologías y Culturas Políticas Contemporáneas - Interculturalidad y Mundo Árabo-Islámico - Metodología, Técnica y Análisis del Desarrollo Regional - Mujer, Escrituras y Comunicación - Literatura y Lenguas Clásicas Universidad de Cádiz - Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas - Programa Oficial de Doctorado en Arte y Humanidades Universidad de Córdoba - Lenguas y Culturas - Patrimonio - Arqueología Universidad de Málaga - Arqueología - Desarrollos sociales de la cultura - Estudios Ingleses - Geografía y desarrollo territorial - Investigación en literaturas hispánicas Universidad de Jaén- Programa general de Doctorado en Artes y Humanidades Universidad de Huelva - Programa oficial de Doctorado en Arqueología - Programa oficial de Doctorado Iberoamericano en Historia Comparada - Programa oficial de Doctorado en Literatura Europea y enseñanza de las lenguas - Programa oficial de Doctorado en Patrimonio Histórico y Natural Universidad de Granada - El Veintisiete desde hoy en la Literatura Española e Hispanoamericana - Lenguas, Textos y Contextos - Teoría de la Literatura y del Arte y Literatura Comparada - Geografía y desarrollo territorial - Historia - Arte Universidad de Granada Programa de Doctorado (RD 99/2011) - Programa Oficial de Doctorado en Teoría de la Literatura y del Arte y Literatura Comparada - Programa Oficial de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos - Programa Oficial de Doctorado en Historia - Programa Oficial de Doctorado en Filosofía

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD            |
|--------|------------------------|
| 048    | Universidad de Almería |

### 1.3. Universidad de Almería

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS |  |
|--------------------|--|
| CÓDIGO             | CENTRO   |
| 04008510           | Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL) |

#### 1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS   |                          |           |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN   | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |           |
| 45  | 45                       |           |
| NORMAS DE PERMANENCIA   |                          |           |
| <a href="http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/ngu_docto22.pdf">http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/ngu_docto22.pdf</a> |                          |           |
| LENGUAS DEL PROGRAMA  |                          |           |
| CASTELLANO  | CATALÁN                  | EUSKERA   |
| Si  | No                       | No        |
| GALLEGO   | VALENCIANO               | INGLÉS    |
| No  | No                       | Si        |
| FRANCÉS   | ALEMÁN                   | PORTUGUÉS |
| No  | No                       | No        |
| ITALIANO  | OTRAS                    |           |
| No  | No                       |           |

### 1.4 COLABORACIONES

| LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO |             |             |               |
|--|-------------|-------------|---------------|
| CÓDIGO                                 | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN | NATUR. INSTIT |
| CONVENIOS DE COLABORACIÓN              |             |             |               |
| Ver anexos. Apartado 2                 |             |             |               |
| OTRAS COLABORACIONES                   |             |             |               |



En la actualidad existen los siguientes convenios de colaboración en materia de doctorado o relacionados con el mismo, con otras universidades

- Acuerdo de cotutela de tesis doctorales con el Departamento de Geografía de la Universidad de Ruan (Francia).
- Acuerdo de cotutela de tesis doctorales con la Ecole Doctorale 124 de Histoire de l'Art et Archaeologie de la Université de la Sorbonne (París IV), UMR Orient et la Méditerranée.
- Acuerdo Erasmus de intercambio de estudiantes del máster de Estudios e Intervención en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables con la Universidad de Poitiers, la Universidad de Osnabrück y la Universidad de Malmö.

Los investigadores del Programa de Doctorado de Ciencias Humanas y Sociales mantienen relaciones regulares de colaboración científica, así como en materias relativas al doctorado, tales como formación y acogida de doctorandos y doctores, con las siguientes instituciones:

- Instituto de Filología (Universidad nacional Autónoma de México)
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima
- Academia Peruana de la Lengua, Lima.
- Oxford Centre for Phoenician and Punic Studies (University of Oxford)
- Institute Nationale du Patrimoine (Tunis)
- Unite Mixte de Recherche 8167, Orient et la Méditerranée, (Université de la Sorbonne- París IV)
- Istituto di Studi sulle Civiltà Italiche e del Mediterraneo Antico (Consiglio Nazionale delle Ricerche, Roma)
- Unite Mixte de Recherche 5608, Travaux et Recherches Archéologiques sur les Cultures, les Espaces et les Sociétés, (Université de Toulouse 2 le Mirail).
- Centro de Arqueología (Universidade de Lisboa)
- Dipartimento di Storie e Metodi per la Conservazione dei Beni Culturali, Facoltà di Conservazione dei Beni Culturali (Università degli Studi di Bologna).
- Centro de Estudos Clássicos e Humanísticos. (Universidade de Coimbra).
- Ioannou Centre for Classical and Byzantine Studies. (University of Oxford).

#### c.1) Otras colaboraciones

##### - Colaboraciones con expertos internacionales:

Los investigadores del Programa de Doctorado de Ciencias Humanas y Sociales mantienen relaciones regulares de colaboración científica y en materias relativas al doctorado, tales como cotutelas de doctorado, elaboración de informes de calidad de tesis doctorales, y de tesis con mención europea o internacional, participación en tribunales de tesis doctorales formación, con los siguientes investigadores:

- Carmen Leñero (Instituto de Filología, Universidad nacional Autónoma de México)
- Rubén Medina Jaime (Instituto de Filología, Universidad nacional Autónoma de México)
- Hildebrando Pérez Martos (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima)
- Marco Martos (Universidad Nacional Mayor de San Marcos Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Presidencia Academia Peruana de la Lengua, Lima)
- Josephine Crawley Quinn, Reader, (Oxford Centre for Phoenician and Punic Studies, University of Oxford).
- Ahmed Ferjaoui, Directeur de Recherche (Institute Nationale du Patrimoine (Tunis)
- Jean-Yves Monchambert, Professeur, (Unite Mixte de Recherche 8167, Orient et la Méditerranée, (Université de la Sorbonne- París IV)

Lorenza Ilia Manfredi, Primo Ricercatore (Istituto di Studi sulle Civiltà Italiche e del Mediterraneo Antico, Consiglio Nazionale delle Ricerche, Roma)



- Máximo Botto, Ricercatore (Istituto di Studi sulle Civiltà Italiane e del Mediterraneo Antico, Consiglio Nazionale delle Ricerche, Roma)
- Idda Oggiano, Ricercatore (Istituto di Studi sulle Civiltà Italiane e del Mediterraneo Antico, Consiglio Nazionale delle Ricerche, Roma)
- Pierre Moret, Directeur de Recherche (Unité Mixte de Recherche 5608, Travaux et Recherches Archéologiques sur les Cultures, les Espaces et les Sociétés, Université de Toulouse 2 le Mirail).
- Ana Margarida Arruda, Profesora Asociada (habilitada para Cátedra) (Centro de Arqueología, Universidade de Lisboa)
- Carlos Fabiao, Profesor Asociado, (Centro de Arqueología, Universidade de Lisboa)
- Enrico Acquaro, Professore Ordinario (Dipartimento di Storie e Metodi per la Conservazione dei Beni Culturali, Facoltà di Conservazione dei Beni Culturali, Università degli Studi di Bologna).
- Anna Chiara Fariselli, Ricercatore, Profesora Agregata (Dipartimento di Storie e Metodi per la Conservazione dei Beni Culturali, Facoltà di Conservazione dei Beni Culturali, Università degli Studi di Bologna).
- Maria do Ceu Fialho, Catedrática (Centro de Estudos Clássicos e Humanísticos, Universidade de Coimbra).
- M<sup>a</sup> de Fátima Silva, Catedrática, (Centro de Estudos Clássicos e Humanísticos, Universidade de Coimbra).
- Carmen Soares, Profesora Asociada (Centro de Estudos Clássicos e Humanísticos, Universidade de Coimbra).
- Fiona McIntosh, Professor (Ioannou Centre for Classical and Byzantine Studies, University of Oxford).
- Douglas Massey (Universidad de Princeton)

## 2. COMPETENCIAS

### 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

#### BÁSICAS

- CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

#### CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

- CA01 - Desarrollarse en contextos en los que hay poca información específica.
- CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

#### OTRAS COMPETENCIAS

- 00 - No existen competencias de esta tipología.

## 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El sistema de información previo tiene como eje fundamental la consulta de información a través de la web.

Cada doctorado de la UAL tiene su web específica. **doctorados UAL** <http://cms.ual.es/UAL/estudios/doctorado/index.htm>

que se encuentra directamente vinculada al Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES) **ARATIES**

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/araties/index.htm>

que vertebra todos los procedimientos administrativos y de información del estudiante dentro del Servicio de Gestión Académica de Alumnos y del Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos. De forma progresiva, a medida que la Escuela de Doctorado de la UAL inicie su andadura, de manera progresiva se irán desarrollando los cauces de información y orientación a los estudiantes de doctorado de manera más específica.

Del mismo modo, y en tanto se desarrolle la actividad del citado centro, parte de las competencias y de la información se encuentran disponibles para los estudiantes en los diferentes Vicerrectorados implicados en el buen fin de los estudios de doctorado. En concreto, debe citarse el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica

## ACCESO Y ADMISIÓN

Sistemas de Información previa a la matriculación y procedimiento de acogida accesibles y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación.

La Universidad de Almería dispone de medios para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado. Para este cometido, dispone del Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional, que es un servicio abierto a toda la comunidad universitaria, perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes cuyo principal cometido es dar respuesta a las necesidades educativas vinculadas a las áreas de Orientación Educativa y de Atención de Necesidades que puedan presentar los diferentes colectivos, principalmente alumnado y profesorado a lo largo de su estancia en la Universidad.

Podemos decir que las actuaciones del Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional giran en torno a dos grandes líneas de actuación:

- Apoyo a Estudiantes con Necesidades Especiales. Se informa, asesora y apoya a los estudiantes con necesidades educativas especiales vinculadas a una discapacidad.
- Asesoramiento Psicopedagógico. Con este asesoramiento la universidad pretende una ayuda integral al alumnado en los aspectos relativos al ámbito académico, centrándose en orientaciones básicas ante el problema propuesto.

La orientación es un proceso que se desarrolla a largo de la trayectoria académica por ello el Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional pretende ayudar al estudiante antes de ingresar en la Universidad de Almería, durante su estancia en la misma y al final del proceso formativo, para que el alumnado tome la mejor decisión posible al escoger sus estudios y al buscar una salida profesional. La Universidad de Almería ofrece una serie de recursos para responder al alumnado de doctorado.

La información a los potenciales estudiantes sobre las características de la titulación, los criterios de acceso y sobre el proceso de matriculación se realizará por la Universidad a través de las vías habituales y dentro de la oferta de estudios oficiales de postgrado: canal virtual, consejos de estudiantes, carteles, medios de comunicación, jornadas de puertas abiertas. Además, *el Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional* ofrece al alumnado que lo necesite, orientación relativa a los programas de doctorado.

La Universidad de Almería, responsable de la matriculación y de la custodia de los expedientes de los estudiantes y de la expedición del título, cuenta con una completa página web (<http://www.ual.es/>) a través de la cual un estudiante de la Universidad de Almería puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

Por lo que se refiere más concretamente a la matrícula, la Universidad de Almería comunica la apertura del período de matrícula a través de diversos medios: su propia página web y medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión).

El alumnado matriculado en el Programa de Doctorado recibirá, antes y durante la realización del mismo, toda la información y orientación necesarias para alcanzar los objetivos previstos en el desarrollo de la Tesis Doctoral a través de la Unidad de Postgrado.

La Universidad de Almería celebra cada otoño las Jornadas de puertas abiertas. En dichas jornadas cada centro prepara un *¿stand¿* con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con *¿stand¿* informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la Universidad de Almería.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Almería informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

Servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas especiales.

En cumplimiento de lo indicado en los artículos del RD 1393/2007 y del RD 99/2011, reflejamos en este documento determinadas iniciativas que la UAL propone, así como aquellas que tiene establecidas con anterioridad y que facilitan el cumplimiento de los citados artículos.

Principales iniciativas puestas en marcha en la Universidad de Almería para responder al alumnado con necesidades educativas especiales:

- Existencia del Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional.
- El Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2006 aprobó una normativa que regula en la UAL, la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad, donde se incluye un protocolo de actuación para el alumno con discapacidad.
- Existencia desde mayo de 2008 de un Consejo Asesor para el estudiante con necesidades educativas especiales. Este Consejo tiene como objetivo principal promover la integración en la Universidad de Almería del alumno con discapacidad.
- Plan de eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad, elaborado por los Vicerrectorados de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes y el Vicerrectorado de Infraestructuras, Campus y Sostenibilidad.

Por su parte, el Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional de la Universidad de Almería desarrolla una serie de actuaciones de apoyo y asesoramiento al alumnado con necesidades educativas especiales.

Se aporta información sobre la oferta y características de los estudios de postgrado de la Universidad de Almería, mediante la web (accesible), trípticos y folletos, charlas y foros informativos adecuados, etc. Además, para las personas con discapacidad sensorial visual, se ofrece información a través de la ONCE de traducciones en Braille. En el caso de personas usuarias de lengua de signos se concertará una cita con intérprete para facilitar la información directa.

*El Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional* tiene como finalidad última contribuir a la integración educativa y social de las personas con necesidades educativas especiales. Cuenta con un protocolo de actuación para estudiantes para los que se encuentran cursando estudios universitarios.

En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación en el alumnado de doctorado, se creará una comisión de titulación integrada por el equipo directivo/decanal del Centro implicado, profesorado y personal del *Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional*.

Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

La Universidad de Almería promueve una serie de iniciativas con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo del R. D. 1393/2007 relacionado con el doctorado y del RD99/2011.

El alumnado podrá formular consultas, sugerencias o reclamaciones utilizando cualquiera de los medios (correo ordinario, teléfono, fax o correo electrónico) dirigiéndose a los órganos de gestión y responsables de los programas de doctorado. El Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional también ofrece orientación, asesoramiento y apoyo al alumnado de doctorado.

Servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Con los alumnos universitarios se elabora un censo anual, se obtiene información complementaria de cada alumno y se trabaja en el diseño y la aplicación del Plan de Atención Personalizada (PAP). En éste se contempla de manera individualizada para cada alumno el apoyo psicopedagógico que requiere, los recursos personales, materiales y económicos, la accesibilidad, la adaptación del puesto de estudio o trabajo, las necesidades de transporte, el apoyo humano (voluntariado o programa de alumno en paralelo), el apoyo de asociaciones y la preparación para la inserción laboral.

En la aplicación del PAP se realizan los siguientes pasos:

- Reuniones con los equipos docentes en distintos momentos del curso.
- Reuniones con el propio alumno o alumna.

- Aplicación de las medidas previstas en el PAP.

El Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional desarrolla entrevistas de información y orientación a los alumnos y alumnas interesados con discapacidad, coordinada con el Centro de Estudios de Postgrado y el Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional. Igualmente se informará de la accesibilidad y de las adaptaciones de los estudios de postgrado.

El Centro de Estudios de Postgrado ofrece a las personas con discapacidad una atención adaptada a sus necesidades. Estas informaciones se difunden entre los estudiantes de la Universidad de Almería, estudiantes de las etapas preuniversitarias, y entidades públicas y privadas relacionadas con las personas con discapacidad.

#### Perfil de ingreso

Este doctorado va orientado a investigadores y profesionales, tanto nacionales como internacionales, con un perfil de ingreso adecuado a las disciplinas vinculadas al presente programa, que quieran iniciar una investigación en las líneas que se contemplan en el plan de estudios y cuenten con un candidato a director de tesis que reúna los requisitos establecidos en la Normativa de Estudios Oficiales de la Universidad de Almería para ejercer tal función.

Además del español, se recomienda al doctorando tener conocimientos y competencias lingüísticas avanzadas en inglés, por ser la lengua franca o vehicular más utilizada para la comunicación en el ámbito académico, científico y profesional.

El alumnado de nuevo ingreso deberá, preferentemente, haber cursado y superado un máster de investigación en cualquiera de las ramas de las ciencias Humanas y Sociales, ya sea en la Universidad de Almería o en otras universidades. También podrá haber efectuado másteres de otras ramas, si bien en este caso deberá cursar los oportunos complementos de formación definidos en los criterios de admisión al programa. El perfil del alumnado responde al de personas con una fuerte vocación investigadora en el ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales e interesadas en su desarrollo intelectual en el ámbito de las líneas de investigación definidas en el programa.

Lo expuesto, se entiende sin perjuicio de lo requerido, de forma específica, en el apartado 3.2, de la memoria.

*(A instancias de la solicitud de requerimiento de 03 de marzo de 2017 de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico se incluye el perfil de ingreso).*

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN

Podrán acceder de acuerdo con el marco normativo nacional, establecido por el Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre de 2007 (BOE 29/10/07) y por el art. 6 del RD 99/2011 por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas de doctorado.

En relación con los requisitos de acceso a un programa de doctorado, la [Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad de Almería](#), aprobada por el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2017, dispone lo siguiente:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
  1. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
  2. Estar en posesión de un título oficial español de Graduado, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de Grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
  3. Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

4. Estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciatura, Ingeniería Superior y Arquitectura Superior, siempre que se cumplan las condiciones establecidas por la correspondiente resolución del Rector de la UAL.
5. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
6. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
7. Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

En lo concerniente a la admisión a un programa de doctorado, la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado dispone lo siguiente:

1. Las comisiones académicas serán las responsables de realizar las propuestas de admisión del alumnado a los programas de doctorado, conforme a los criterios contenidos en las memorias verificadas y en la presente normativa y con el debido respeto a la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad de los estudiantes con discapacidad.

Los coordinadores de los programas de doctorado elevarán dichas propuestas, junto con la asignación de tutores y directores, a la EIDUAL, órgano competente para la admisión y la autorización de la matriculación. En caso de no elevarse en tiempo y forma las citadas propuestas, la EIDUAL actuará de oficio, tomando las decisiones oportunas para posibilitar el proceso de matriculación en los plazos aprobados por la Universidad de Almería.

2. Para la admisión a un programa de doctorado de la UAL, el solicitante aportará un compromiso de dirección de Tesis doctoral por parte de un candidato a director que reúna los requisitos establecidos en esta normativa para ejercer como director.

3. En caso de que el candidato a director no sea miembro del programa de doctorado, se deberá aportar acreditación de sus sexenios investigadores o, en su defecto, de su currículum investigador, para que la Comisión Académica del programa pueda evaluar la propuesta. Los requisitos aplicados a colaboradores externos para ejercer las tareas de dirección o codirección son los establecidos de forma general en la presente normativa.

4. Las comisiones académicas podrán requerir al solicitante que realice complementos de formación, que deberán ser cursados preferiblemente durante el primer curso en que esté matriculado. El requerimiento de esta formación será notificada al candidato en la resolución de admisión en el programa de doctorado.

En todo caso, la EIDUAL podrá implementar cursos de enseñanzas equivalentes a los complementos formativos de doctorado, a realizar con carácter previo a la admisión a un programa de doctorado, para la realización de los complementos de formación necesarios y la tutela y dirección del trabajo de investigación, que culminará eventualmente en la tesis doctoral, una vez matriculado el alumno en el programa correspondiente. Dichos cursos tendrán, a efectos de concesión de becas y ayudas al estudio extranjeras cuando así se refleje en un convenio, así como a efectos de las propias de la EIDUAL, la consideración de formación de nivel de doctorado, y su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido en la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN

El alumnado de nuevo ingreso deberá, preferentemente, haber cursado y superado un máster de investigación en cualquiera de las ramas de las ciencias Humanas y Sociales, ya sea en la Universidad de Almería o en otras universidades. También podrá haber efectuado másteres de otras ramas, si bien en este caso deberá cursar los oportunos complementos de formación definidos en los criterios de admisión al programa. El perfil del alumnado responde al de personas con una fuerte vocación investigadora en el ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales e interesadas en su desarrollo intelectual en el ámbito de las líneas de investigación definidas en el programa

1. Acceso directo a este Doctorado sin complemento de formación.

Podrán acceder directamente a estos estudios:

1.1. Aquellos estudiantes que hayan obtenido un título en alguno de los siguientes Másteres oficiales de la Universidad de Almería, con perfil investigador. Actualmente, estos másteres son: Master Estudios Ingleses; Master Interuniversitario de Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásica; Máster en Estudios de Género: Mujeres, Cultura y Sociedad; Máster en Estudios Migratorios, Intervención Social y Desarrollo; Máster Universitario en Comunicación Social.

1.2. Estudiantes que hayan obtenido títulos de máster oficial de las ramas de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas con perfil de investigación en otras universidades o Periodos de Formación de Programas de Doctorado, de calidad y temática similar.

Podrán acceder a estos estudios cursando complementos formativos hasta un total de 18 créditos, entre asignaturas metodológicas y la realización de un trabajo de investigación de máster:

2.1. Aquellos estudiantes que hayan obtenido un título de máster con perfil profesionalizante en los estudios de máster relacionados en el apartado 1.1.

2.2. Aquellos estudiantes que hayan cursado másteres de las ramas de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas con perfil profesionalizante, o Periodos de Formación de Programas de Doctorado de Arte y Humanidades.

Podrán acceder a estos estudios cursando complementos formativos hasta un total de 30 créditos, entre asignaturas metodológicas y la realización de un trabajo de investigación de máster:

3.1. Alumnos que hayan cursado másteres oficiales de otras ramas con perfil de investigación o Periodos de Formación de Programas de Doctorado de otras ramas.

3.2. Alumnos que hayan cursado másteres oficiales de otras ramas con perfil profesionalizante.

Acceso mediante movilidad, desde otros países ajenos al EEES, de acuerdo con los convenios específicos que se establezcan, y con las disposiciones legales vigentes. Para el alumnado extranjero se requerirá un nivel de castellano equivalente al B-1.

La admisión al programa de doctorado se evaluará por la Comisión Académica, que revisará los contenidos de los másteres cursados y revisará, además, los convenios específicos de movilidad y la vinculación de las líneas de investigación con la formación de máster acreditada por el alumno/a.

No obstante, con carácter general, la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá, de forma motivada y a petición del interesado, reconocer o convalidar total o parcialmente los complementos formativos en razón de la formación acreditada por el alumno.

La superación de tales complementos formativos, de entre los especificados en el apartado 3.4 de esta memoria deberá realizarse, preferentemente, en el primer año de estudio y, en todo caso, antes de la finalización de estudios.

En el procedimiento de admisión será necesaria la conformidad de un doctor o doctora del programa para asumir la labor de dirección de la tesis y tutela académica de doctorado.

De acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, estos sistemas y procedimientos incluirán, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Los criterios de admisión serán comunes para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, quienes tendrán que establecer y justificar su dedicación en la solicitud de admisión.

En caso de que la demanda sea superior a la oferta, realizará la admisión la Comisión Académica del Programa Doctorado utilizando criterios de valoración científico-técnicos y académicos. Tendrá prioridad, por este orden:

1º El alumnado procedente de los doctorados a extinguir, así como de los itinerarios de investigación de los másteres oficiales relacionados en el apartado 1.1.

2º El alumnado procedente del itinerario de investigación de otros másteres oficiales de las ramas de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

3º El alumnado procedente del itinerario profesional de otros másteres oficiales afines

4º El alumnado procedente de los restantes másteres oficiales

Dentro de cada uno de estos grupos los criterios de selección serán:

Expediente académico (grado+máster) (50%); *curriculum vitae* (30%), conocimientos de idiomas (10%), entrevista personal (10%).

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos



|                         |                             |   |
|-------------------------|-----------------------------|---|
| <b>Títulos previos:</b> |                             |   |
| <b>UNIVERSIDAD</b>      |                             | <b>TÍTULO</b>   |
| <b>Últimos Cursos:</b>  |                             |   |
| <b>CURSO</b>            | <b>Nº Total estudiantes</b> | <b>Nº Total estudiantes que provengan de otros países</b> |
| No existen datos        |                             |   |

**3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN**

Todos los alumnos admitidos a estos estudios de doctorado dentro de los apartados 2 y 3 deberán, a criterio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, cursar los complementos de formación de entre los que se indican a continuación, a no ser que los acrediten previamente.

Aquellos alumnos que puedan acreditar total o parcialmente haber superado los complementos formativos anteriores, podrán solicitar el reconocimiento de los mismos a la Comisión Académica del Título.

En el supuesto de modificación o supresión en los títulos de origen que ofertan los Complementos Formativos referenciados en este apartado, la Universidad de Almería, a propuesta de la Comisión Académica del Título, aprobará la sustitución de los mismos, por otros que otorguen competencias análogas o equivalentes.

| COMPLEMENTO FORMATIVO   | ASIGNATURA   | MÁSTER EN QUE PUEDE CURSARSE                                  | IDENTIFICADOR                                     | ECTS                       |          |      |
|---|--|---|---|----------------------------|----------|------|
| Conocimientos y competencias en metodología de la investigación | Métodos y técnicas cuantitativas de investigación social                       | ESTUDIOS MIGRATORIOS, DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL (7061) | 70611109  | 3.00                       |          |      |
|   | Propedéutica de la investigación social  |   | 70611111  | 3.00                       |          |      |
|   | Técnicas de Investigación  | ESTUDIOS INGLESES (7048)                                      | 70481101  | 3.00                       |          |      |
|   | Metodología de la Enseñanza del Inglés   |   | 70482108  | 3.00                       |          |      |
|   | La Investigación en el Aula de Inglés: Teoría y Práctica                       |   | 70482109  | 3.00                       |          |      |
|   | El Pensamiento Feminista: historia, perspectivas y metodología                 | ESTUDIOS DE GENERO. MUJERES, CULTURA Y SOCIEDAD (7030)        | 70301101  | 6.00                       |          |      |
| Conocimientos en estudios lingüísticos, literarios e históricos | Las Artes Visuales como Fuente para el Estudio de la Literatura Griega perdida | ESTUDIOS SUPERIORES DE FILOLOGÍA Y TRADICIÓN CLÁSICA (7056)   | 70561208  | 3.00                       |          |      |
|   | Teatro Griego: Instituciones, Texto, Dramaturgia y Recepción                   |   | 70561210  | 3.00                       |          |      |
|   | El Lenguaje de los Juristas Romanos  |   | 70561220  | 3.00                       |          |      |
|   | Instituciones Jurídicas romanas: ayer y hoy                                    |   | 70561229  | 3.00                       |          |      |
|   | Textos Neolatinos en Prosa: Historiografía, Epistolografía, Filosofía          |   | 70561234  | 3.00                       |          |      |
|   | Cine y Mundo Antiguo   |   | 70561238  | 3.00                       |          |      |
|   | TRABAJO FIN DE MÁSTER  |   | 70561101  | 12.00                      |          |      |
|   | Conocimientos en estudios históricos, literarios y culturales                  |   | Claves para la Comprensión de la Andalucía Actual | COMUNICACIÓN SOCIAL (7042) | 70421104 | 3.00 |
|   |  |   | Arte, Creación y Comunicación                     |                            | 70421105 | 3.00 |
|   |  |   | Interculturalidad y Medios de Comunicación        |                            | 70421106 |      |
| Historia del Tiempo Presente                                    |  | 70421107  | 3.00  |                            |          |      |
| Teoría de la Comunicación                                       |  | 70421101  | 3.00  |                            |          |      |
| Discurso, Comunicación y Sociedad                               |  | 70421102  | 3.00  |                            |          |      |



|   |   |  |          |       |
|---|---|--|----------|-------|
|   | Comunicación Política e Institucional   |  | 70423117 | 3.00  |
|   | Análisis del Discurso: Argumentación y Persuasión                             |  | 70423118 | 3.00  |
|   | Comunicación, retórica y oratoria   |  | 70423119 | 3.00  |
|   | Comunicación y redes sociales   |  | 70423123 | 3.00  |
|   | Historia de la Prensa   |  | 70423124 | 3.00  |
|   | Las Enfermedades Raras en Internet  |  | 70423125 | 3.00  |
|   | Comunicación y patrimonio histórico   |  | 70422116 | 3.00  |
|   | El Cine y su Historia   |  | 70423120 | 3.00  |
|   | Historia de la Radio y la Televisión  |  | 70423121 | 3.00  |
|   | Trabajo Fin de Máster (I)   |  | 70424126 | 12.00 |
| Conocimientos en estudios lingüísticos y literarios           | Estrategias de Comunicación en Inglés   | ESTUDIOS INGLESES (7048)                               | 70481105 | 3.00  |
|   | La comunicación Oral: Aspectos Socioculturales, Lingüísticos y Psicológicos   |  | 70481106 | 3.00  |
|   | Medios Informáticos al Servicio de la Enseñanza y de la Traducción de Idiomas |  | 70481102 | 3.00  |
|   | El inglés como Vehículo Intercultural: Literatura y Sociedad                  |  | 70481103 | 3.00  |
|   | Sociedades y Culturas Británica y Norteamericana                              |  | 70481104 | 3.00  |
|   | Análisis Lingüístico y Cultural de la Publicidad Impresa en Lengua Ingles     |  | 70482111 | 3.00  |
|   | Otras culturas en los Países de Habla Inglesa                                 |  | 70482112 | 3.00  |
|   | Arte, Literatura y los Medios de Comunicación en los Estudios Ingleses        |  | 70482113 | 3.00  |
|   | Estudios Culturales: Narrativa, Identidad y Género                            |  | 70482114 | 3.00  |
|   | Inglés para Fines Específicos   |  | 70482110 | 3.00  |
|   | Hitos en las Literaturas Contemporáneas Inglesa y Norteamericana              |  | 70482115 | 3.00  |
|   | Nuevas Tendencias en la Literatura en Lengua Inglesa                          |  | 70482116 | 3.00  |
|   | Métodos de Investigación Lingüística  |  | 70482107 | 3.00  |
|   | Trabajo Fin de Máster   |  | 70482117 | 9.00  |
| Conocimientos en estudios históricos, literarios y culturales | La mujer como sujeto histórico  | ESTUDIOS DE GÉNERO: MUJERES, CULTURA Y SOCIEDAD (7030) | 70301102 | 6.00  |
|   | Género y ciudadanía   |  | 70301103 | 3.00  |
|   | Lenguaje y género   |  | 70301104 | 3.00  |
|   | La mujer en la literatura clásica   |  | 70302105 | 3.00  |
|   | Escritoras canónicas de la literatura hispánica                               |  | 70302106 | 3.00  |
|   | El pensamiento feminista en la literatura escrita en lengua inglesa           |  | 70302107 | 3.00  |

|   |  |   |          |       |
|---|--|---|----------|-------|
|   | Mujeres en la literatura escrita en África                     |   | 70302108 | 3.00  |
|   | Género en la literatura infantil                               |   | 70302109 | 3.00  |
|   | Las mujeres en el arte   |   | 70302110 | 3.00  |
|   | Trabajo fin de máster  |   | 70304118 | 9.00  |
| Conocimientos en estudios sociales, geográficos e históricos. | Introducción al estudio de las migraciones                     | ESTUDIOS MIGRATORIOS, DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL (7061) | 70611102 | 3.00  |
|   | Introducción a los estudios de globalización y desarrollo      |   | 70611103 | 3.00  |
|   | Inmigración y retos geodemográficos                            |   | 70611224 | 3.00  |
|   | Migraciones y género   |   | 70611206 | 3.00  |
|   | Relaciones intergrupales, prejuicio y procesos de aculturación |   | 70611221 | 3.00  |
|   | Cine, discursos en los medios de comunicación e inmigración    |   | 70611225 | 3.00  |
|   | Panorámica de la economía mundial y el desarrollo              |   | 70611211 | 3.00  |
|   | Migraciones y desarrollo                                       |   | 70611212 | 3.00  |
|   | Perspectivas de la globalización económica                     |   | 70611226 | 3.00  |
|   | Investigación y problemas sociales                             |   | 70611219 | 6.00  |
|   | Trabajo Fin de Máster (itinerario investigación)               |   | 70611107 | 12.00 |

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

|   |                    |    |
|---|--------------------|----|
| <b>4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |                    |    |
| <b>ACTIVIDAD: Metodología científica: búsqueda bibliográfica y gestión de información</b>   |                    |    |
| <b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>  | <b>Nº DE HORAS</b> | 10 |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>  |                    |    |
| <p>Tipología: optativa trasversal Oferta: Anual <u>Contenidos</u> Técnicas avanzadas de utilización de buscadores de información en bases de datos monográficas y multidisciplinares. Manejo de herramientas para gestionar referencias bibliográficas. <u>Planificación temporal</u>: El centro responsable ofertará esta actividad transversal, a desarrollar preferentemente en el primer trimestre de cada curso académico. Todos los alumnos deberán realizar un taller de estas características en al menos una ocasión, preferiblemente durante su primer año de doctorado en el caso de estudiantes a tiempo completo y durante sus dos primeros años en el caso de estudiantes a tiempo parcial. <u>En razón del número de alumnos de doctorado a tiempo parcial y de la dotación presupuestaria, la Universidad favorecerá la realización de esta actividad de manera específica para los alumnos a tiempo parcial bien realizando varias ediciones de la actividad a lo largo del curso bien desarrollando grupos específicos que se adapten a la conciliación del estudio en tiempo parcial en el mismo curso o en las ediciones de la actividad en cursos sucesivos.</u> <u>Vinculación con las competencias /resultados de Aprendizaje</u> Los alumnos trabajarán y obtendrán las siguientes competencias: CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica. CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. <u>Lenguas utilizadas</u>: castellano / inglés <u>Observaciones</u>:</p> |                    |    |
| <b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>   |                    |    |
| Evaluación de las capacidades y destrezas para realizar una revisión bibliográfica, activar alertas y crear una base de datos de citas bibliográficas.  |                    |    |
| En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, la Comisión del título, de conformidad con la dirección del centro, estudiará los medios y mecanismos disponibles para adecuar las actividades y el programa a las necesidades del estudiante  |                    |    |
| <b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>   |                    |    |
| No existe una previsión de movilidad concreta para esta actividad formativa. Se le aplicará la movilidad general de la Universidad de Almería para los doctorados y la previsión específica del presente doctorado.   |                    |    |
| <b>ACTIVIDAD: Asistencia a congresos, seminarios y reuniones científicas</b>  |                    |    |
| <b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>  | <b>Nº DE HORAS</b> | 50 |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>  |                    |    |
| <p>Tipología: optativa trasversal<br/>Oferta: Anual</p>   |                    |    |

### Contenidos

El desarrollo de la capacidad de innovación de los alumnos, el contacto con grupos que estimulen esta actividad; por esta razón se han reunido una serie de actividades que tiene que ver con las relaciones científico/sociales del alumno. El estudiante de doctorado justificará la asistencia a cursos o seminarios de formación general que supongan un complemento en su formación. Estos cursos podrán ser organizados por la Escuela Doctoral o por la propia universidad e incidirán en la formación transversal del doctorando en temas como: redacción de trabajos de investigación, técnicas de comunicación, acceso/manejo de recursos bibliográficos y bases de datos científicas, gestión de proyectos, idiomas, etc. Esta actividad formativa persigue, entre otros aspectos, que el alumno fortalezca las competencias y habilidades propuestas tales como comprender las metodologías y técnicas de investigación, los procesos de documentación científica, técnicas y métodos de comunicación científica y redacción de los trabajos

Se trata de estimular la participación en reuniones científica, la asistencia a conferencias y seminarios y otros centros e institutos científicos, estimular el interés de los alumnos por líneas de trabajo que puedan complementar su formación, desarrollar técnicas comunicación de temas científicos, el desarrollo de habilidades de socialización y control de audiencias, conocimiento de técnicas de avanzadas de exposición de temas científicos y utilización de las principales herramientas.

El alumno participará en reuniones científicas dentro y fuera de las Universidad de Almería organizadas por entidades con interés científico en su ámbito de conocimiento

### Planificación temporal

Esta actividad se podrá desarrollar a lo largo del todo el doctorado, no obstante, para aquellas actividades o congresos que tengan un carácter más generalista o transversal se recomendará su consecución durante el primer o segundo año del doctorado o los tres primeros años en el caso de estudiante a tiempo parcial.

En razón del número de alumnos de doctorado a tiempo parcial y de la dotación presupuestaria, la Universidad favorecerá la realización de estas actividades de manera específica para los alumnos a tiempo parcial bien favoreciendo su inclusión en las actividades generales que se deseara lo largo del curso o bien desarrollando actividades específicas que se adapten a la conciliación del estudio en el mismo curso o en las ediciones de la actividad en cursos sucesivos.

### Vinculación con las competencias /resultados de Aprendizaje

Los alumnos trabajarán y obtendrán las siguientes competencias

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

**Lenguas utilizadas:** castellano / inglés

**Observaciones** : Será decisión del director/tutor la selección tanto de la pertinencia de realizar dicha actividad como del periodo en el que se realice, en función del desarrollo del proyecto de tesis. Esta actividad se encuentra relacionada y directamente vinculada a las disposiciones normativas y presupuestarias de las administraciones implicadas. De forma anual la Universidad de Almería, en función de su disponibilidad presupuestaria, establecerá los medios y recursos disponibles para cada actividad y doctorado

## 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Es responsabilidad del director/tutor asesorar al doctorando tanto en la selección de la actividad como en la preparación de los trabajos y exposición y defensa de los mismos. El director/tutor autorizará la realización de la actividad que será evaluada por la Comisión Académica del programa en la revisión anual del documento individualizado de actividades. El doctorando deberá acreditar su participación en cada curso de formación e informar de los aspectos relevantes de la organización del mismo (contenidos tratados, duración, etc.). El director/tutor deberá justificar la adecuación de dicha actividad al programa de formación del doctorando.

En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, la Comisión del título, de conformidad con la dirección del centro, estudiará los medios y mecanismos disponibles para adecuar las actividades y el programa a las necesidades del estudiante

## 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No existe una previsión de movilidad concreta para esta actividad formativa. Se le aplicará la movilidad general de la Universidad de Almería para los doctorados y la previsión específica del presente doctorado.

**ACTIVIDAD: Publicación de textos científico y exposición de resultados de investigación. Diseminación de resultados de la investigación**

|                            |                    |    |
|----------------------------|--------------------|----|
| <b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b> | <b>Nº DE HORAS</b> | 50 |
|----------------------------|--------------------|----|

**DESCRIPCIÓN**

Tipología: optativa transversal

Oferta: Anual

Contenidos

Se pretende que el alumno demuestre que es capaz de presentar los resultados de su investigación de forma ordenada y en el formato comúnmente aceptado por la comunidad científica. En particular, la redacción de trabajo de investigación para su publicación en revista y/o presentación en un congreso

Con esta actividad se trata de formar al alumno en la redacción de textos científicos con el fin de su posterior publicación en revistas especializadas o bien para sea presentado en un congreso especializado. Se pondrá especial énfasis en la estructura que tiene un artículo científico en su ámbito; los prerrequisitos, las referencias y la presentación de los resultados.

Del mismo modo tiene por objetivo la preparación de trabajos y defensa de los mismos en un foro científico de alto nivel.

Por esta actividad el doctorando podrá obtener hasta de 250 h de dedicación a actividades formativas. Se contabilizará 75 h por congreso internacional y 50 h por congreso nacional. Esta actividad debe de contribuir a la adquisición de las competencias básicas 14, 15 y 16.

Planificación temporal

Esta actividad se podrá realizar lo largo de todo el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, aunque preferentemente durante el segundo y tercer año, para el estudiante a tiempo completo o a partir del tercer año para los estudiantes a tiempo parcial.

Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda que esta actividad formativa sea desarrollada a partir durante el segundo o tercer año de la tesis. En el caso de los estudiantes con dedicación a tiempo parcial, se recomienda que la actividad se realice a partir del tercer año.

En razón del número de alumnos de doctorado a tiempo parcial y de la dotación presupuestaria, la Universidad favorecerá la realización de estas actividades de manera específica para los alumnos a tiempo parcial bien favoreciendo su inclusión en las actividades generales que se deseara lo largo del curso o bien desarrollando actividades específicas que se adapten a la conciliación del estudio en el mismo curso o en las ediciones de la actividad en cursos sucesivos.

Vinculación con las competencias /resultados de Aprendizaje

Los alumnos trabajarán y obtendrán las siguientes competencias

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

Lenguas utilizadas: castellano / inglés

Observaciones:

El idioma utilizado será el inglés en la mayoría de los casos.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

El doctorando deberá presentar un manuscrito en forma de artículo científico, que haya sido enviado, aceptado o publicado en una revista científica del ámbito de su especialidad preferiblemente de difusión internacional y con índice de impacto, para su valoración por parte de la comisión académica del programa de doctorado. Estos documentos se recogerán en el documento de actividades del doctorando. Se valorarán también en esta actividad, de acuerdo a su relevancia científica, otras publicaciones no indexadas, capítulos de libro, artículos de divulgación científica, etc.

En el caso de que se realice una exposición, se debe presentar una copia del trabajo y las cartas de aceptación, cuando sea el caso, o asistencia al evento donde haya tenido lugar la exposición. Se valorará el informe del referee, si lo hay, y la composición del Comité Científico del congreso.

La comisión académica será la responsable de establecer la adecuada valoración de la publicación, en base a criterios establecidos sobre la calidad científica de la misma. Como indicios de calidad se considerará el área de conocimiento de la publicación, índice de impacto, la posición de la revista dentro de su área, número de citas recibidas, etc).

En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, la Comisión del título, de conformidad con la dirección del centro, estudiará los medios y mecanismos disponibles para adecuar las actividades y el programa a las necesidades del estudiante

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No existe una previsión de movilidad concreta para esta actividad formativa. Se le aplicará la movilidad general prevista por el ámbito internacional, nacional, autonómico y de la Universidad de Almería para los doctorados, así como la previsión específica del presente doctorado.

#### ACTIVIDAD: Seminarios avanzados de investigación

| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 50 |
|---------------------|-------------|----|
|---------------------|-------------|----|

#### DESCRIPCIÓN

Tipología: optativa trasversal

Oferta: Anual

##### Contenidos

Se trata de una actividad de carácter específico y transversal. Esta actividad tiene por objetivos la asistencia a seminarios específicos que tengan relación directa con el tema propuesto en su proyecto de tesis y que supongan un complemento en su formación: adiestramiento en el manejo de alguna técnica instrumental o herramienta matemática, necesarias para la realización de la Tesis Doctoral, asistencia a tutoriales, cursos de verano, conferencias o cualquier otra actividad formativa útil para la realización de la Tesis. Esta actividad pretende que el alumno refuerce y amplíe los conocimientos y habilidades adquiridas a fin de que pueda proponer nuevas soluciones a problemas planteados, aplicar nuevas metodologías y técnicas a la investigación, etc.

##### Planificación temporal

Para los estudiantes a tiempo completo, el programa recomienda, salvo excepciones, que esta actividad formativa se desarrolle durante en el primer año con el fin de fortalecer la formación transversal temprana del alumno de doctorado. Para los estudiantes a tiempo parcial esta actividad formativa deberá ser desarrollada preferentemente durante los dos primeros

En razón del número de alumnos de doctorado a tiempo parcial y de la dotación presupuestaria, la Universidad favorecerá la realización de estas actividades de manera específica para los alumnos a tiempo parcial bien favoreciendo su inclusión en las actividades generales que se deseara lo largo del curso o bien desarrollando actividades específicas que se adapten a la conciliación del estudio en el mismo curso o en las ediciones de la actividad en cursos sucesivos.

##### Vinculación con las competencias /resultados de Aprendizaje

Los alumnos trabajarán y obtendrán las siguientes competencias

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

**Lenguas utilizadas:** castellano / inglés

**Observaciones:** El doctorando podrán dedicar a esta actividad hasta 50 h. Se contabilizarán las horas que correspondan a cada curso.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El doctorando deberá acreditar su participación en cada curso de formación e informar de los aspectos relevantes de la organización del mismo (contenidos tratados, duración, etc.). El director/tutor deberá justificar la adecuación de dicha actividad al programa de formación del doctorando.

En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, la Comisión del título, de conformidad con la dirección del centro, estudiará los medios y mecanismos disponibles para adecuar las actividades y el programa a las necesidades del estudiante

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No existe una previsión de movilidad concreta para esta actividad formativa. Se le aplicará la movilidad general prevista por el ámbito internacional, nacional, autonómico y de la Universidad de Almería para los doctorados, así como la previsión específica del presente doctorado.

#### ACTIVIDAD: Movilidad

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

750

#### DESCRIPCIÓN

Tipología: optativa transversal

Oferta: Anual

##### Contenidos

El estudiante de doctorado podrá justificar actividades de movilidad durante su periodo formativo. La duración de la estancia podrá alcanzar un máximo de un semestre. El periodo de ejecución se prevé que sea en el segundo o tercer año para estudiantes a tiempo completo y en el cuarto o quinto año para estudiantes a tiempo parcial. No obstante, dicho periodo dependerá de los requerimientos y planificación de la investigación que el estudiante esté realizando y será fijado a criterio del director de la Tesis. Los estudiantes a tiempo parcial podrán fraccionar el periodo total de la estancia en periodos cortos que se ajusten a su régimen de dedicación y compatibilidad con otras actividades profesionales. Con esta actividad se pretende que el doctorando adquiera una formación aplicada adicional o complementaria a la que se recoge en su proyecto de tesis, y que suponga un enriquecimiento de la calidad de la misma y de su formación investigadora en aspectos técnicos o procedimentales. Asimismo, se pretende desarrollar habilidades o capacidades como el trabajo en equipo en un contexto internacional y/o interdisciplinar, siendo éstos últimos aspectos especialmente valorados. . Desde la universidad se potenciará la solicitud de las ayudas y en lo posible dotará los recursos propias posibles.. Por su parte, el programa de doctorado podrá concurrir a las convocatorias de mención hacia la excelencia u otras convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas que contemplen y faciliten la participación posterior de los doctorandos en convocatorias de ayudas de movilidad.

En este caso, la movilidad del doctorando también podrá contemplar la asistencia a congresos nacionales o internacionales, seminarios, workshops u otras actividades que supongan un desplazamiento del estudiante y su integración o convivencia con otros investigadores de su ámbito científico o afines.

Planificación temporal: en función de proyecto, disponibilidad y posibles ayudas.

En razón del número de alumnos de doctorado a tiempo parcial y de la dotación presupuestaria, la Universidad favorecerá la realización de estas actividades de manera específica para los alumnos a tiempo parcial bien favoreciendo su inclusión en las actividades generales que se deseara lo largo del curso o bien desarrollando actividades específicas que se adapten a la conciliación del estudio en el mismo curso o en las ediciones de la actividad en cursos sucesivos.

##### Vinculación con las competencias /resultados de Aprendizaje

Los alumnos trabajarán y obtendrán las siguientes competencias

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

**Lenguas utilizadas:** castellano / inglés

**Observaciones:** Esta actividad se encuentra relacionada y directamente vinculada a las disposiciones normativas y presupuestarias de las administraciones implicadas. De forma anual la Universidad de Almería establecerá los medios y recursos disponibles para cada actividad y doctorado

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La comisión académica del programa será la responsable de aprobar la realización de la actividad de movilidad, para lo que requerirá un informe sobre la actividad investigadora del centro de acogida, una carta del director de la tesis justificando el interés de la estancia para la formación del estudiante y un plan breve de trabajo. Una vez finalizada la actividad de movilidad, el estudiante realizará un informe de actividades detallado que presentará ante la comisión académica responsable del programa para su evaluación. Asimismo, se requerirá un informe del investigador responsable del centro de acogida en el que se refleje una valoración del trabajo y actitud del estudiante durante el periodo de la estancia. Ambos documentos serán recogidos en el documento de actividades del doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los doctorandos podrán acogerse a cualquier convocatoria de los planes españoles, europeos y andaluces que permitan de acuerdo con sus disposiciones las becas, ayudas o préstamos destinados a la financiación de matrículas, alojamiento, manutención o cualquier otro aspecto que en territorio nacional o extranjero favorezca el estudio y el desarrollo de los alumnos de este estudio de acuerdo con las dotaciones presupuestarias y disposiciones económicas disponibles para cada curso académico

Con carácter general portal del Ministerio de Educación se puede encontrar toda la relación de becas y ayudas disponibles para titulados, doctores y profesores universitarios: <http://www.mecd.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores.html>

En atención a la información señalada pueden señalarse :

- **Becas del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU):** La convocatoria tiene por objeto ofrecer ayudas para promover la formación en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora para aquellos que deseen orientar su actividad profesional hacia la investigación y a la docencia universitaria y se integra dentro del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos. <https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/profesores/formacion/universitarios/fpu.html>
- **Ayudas de Movilidad de alumnos en Programas de Doctorado del Ministerio de Educación Cultura y Deporte:** Tienen por objeto la financiación de los gastos ocasionados por la estancia de estudiantes durante el curso académico, en centros de países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, distintos de España, para realizar parte de la investigación de la tesis doctoral y cumplir el requisito para solicitar la convocatoria del tribunal de tesis de Mención Europea en el título de doctor. <http://www.mecd.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/movilidad-estudiantes-mencion-europea.html>
- **Ayudas Movilidad de profesores en Programas de Doctorado:** Tienen por objeto la concesión de subvenciones para impulsar el fortalecimiento y la internacionalización de la formación doctoral que impartan las universidades españolas a través de estancias de movilidad de profesores visitantes en el marco de una estrategia institucional en esta materia y, de manera especial, dirigida a la consolidación de los programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia <http://www.mecd.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/movilidad-profesores-mencion-europea.html>

Otros organismos públicos también ofrecen becas y ayudas para fomentar la movilidad:

- **Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía:** ofrece las **Becas Talentía** a titulados universitarios andaluces para la realización de programas de posgrado en alguna universidad extranjera de entre las mejores del mundo. El programa es gestionado por la Agencia Andaluza del Conocimiento. <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/talentia/>
- **Ministerio de Economía y Competitividad :** también ofrece **Ayudas de formación de personal investigador (FPI)** El subprograma FPI ofrece ayudas para posibilitar la formación científica de aquellos titulados superiores universitarios que deseen realizar una tesis doctoral en cualquier área del conocimiento. <http://www.micinn.es/portal/site/MICINN/menuitem.edc7f2029a2be27d7010721001432ea0/?vgnnextoid=1d04581175f35310VgnVCM1000001d04140aRCRD>
- es un organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO, dedicada al fomento de los estudios de posgrado y doctorado en Iberoamérica. [http://www.auiop.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=286&Itemid=197&lang=es](http://www.auiop.org/index.php?option=com_content&view=article&id=286&Itemid=197&lang=es)
- **Agencia Española de Cooperación Internacional (Maec-Aecid) :** tiene becas para ciudadanos extranjeros, constituyen la oferta de la formación de posgrado, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España - Agencia Española de Cooperación Internacional para jóvenes titulados universitarios superiores extranjeros. <http://www.aecid.es/es/>
- la **Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico** tiene como misión principal la concesión de **Becas Fulbright** por las que titulados superiores pueden estudiar, investigar o enseñar en Estados Unidos, si son españoles o en España si son estadounidenses. <http://fulbright.es/ver/becas-para-espanoles>



La Universidad de Almería tiene un Plan Propio de Becas y Ayudas al Estudio, con la intención de complementar el Régimen General de Becas y Ayudas al Estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Junta de Andalucía y de otras instituciones públicas y privadas. Esta información está disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación y del **Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES)**

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vinvestigacion/index.htm> ; <http://cms.ual.es/UAL/estudios/gestionacademicas/becas/index.htm>

En la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo también se pueden encontrar convocatorias de becas y ayudas de movilidad internacional, dirigidas tanto a estudiantes como a profesorado.

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vinternacional/actividades/index.htm>

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

#### Dirección de Tesis doctorales:

1. Podrá dirigir una Tesis doctoral cualquier Doctor español o extranjero, que no perciba prestación por jubilación(excepto profesores eméritos), por incapacidad permanente total para profesión habitual, absoluta o por gran invalidez, cuando cumpla alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de un sexenio activo de actividad investigadora o de la evaluación investigadora equivalente para la dirección de tesis, activa.
- Estar en posesión de dos sexenios de actividad investigadora o de la evaluación investigadora equivalente para la dirección de tesis.

2. El doctorando podrá contar con uno o dos codirectores, previa autorización de la Comisión Académica, siempre que concurren razones de índole investigadora que lo justifiquen. Los directores y codirectores tendrán las mismas responsabilidades y obligaciones. Los codirectores no podrán estar percibiendo ninguna de las prestaciones citadas en el punto anterior relativo a los directores y deberán cumplir el requisito de ser autores de al menos dos contribuciones científicas, de las recogidas por la Agencia Nacional de Evaluación para la obtención de sexenios de investigación, en relación con el objeto de tesis.

3. La Comisión Académica del programa de doctorado comprobará la idoneidad de los directores propuestos por cada doctorando, así como de los codirectores en su caso y elevará a la EIDUAL la correspondiente propuesta de asignación, para ser aprobada en su caso por la EIDUAL.

4. La Comisión Académica podrá proponerla modificación de nombramiento de un director o codirector de tesis en cualquier momento del período de realización de los estudios, siempre que concurren razones justificadas. La EIDUAL será la encargada de aprobar, en su caso, dicha propuesta. En casos muy excepcionales, podrá ser la EIDUAL la que proponga directamente la modificación. Todo ello, con anterioridad al depósito de la tesis.

5. Los investigadores que, en el momento de su jubilación, se encuentren dirigiendo una Tesis doctoral, podrán continuar con la dirección de esta, debiendo la Comisión Académica del programa asignar un nuevo tutor en caso necesario.

6. El número máximo de direcciones simultáneas asociadas a un mismo director o codirector (en la UAL o en otras universidades o instituciones) no podrá ser superior a seis. No obstante, las direcciones o codirecciones de alumnos matriculados a tiempo parcial computarán la mitad, a efectos del límite anterior. Las codirecciones contabilizarán de igual modo que las direcciones.

#### Fomento de la dirección de tesis doctorales y codirección en régimen de cotutela internacional

La labor de dirección de tesis está reconocida por la Universidad de Almería como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, a través del documento Normativa de planificación Docente o equivalente.

Por otro lado, la Universidad de Almería fomenta la codirección de tesis doctorales, en régimen de cotutela internacional, mediante la formalización de convenios con otras universidades extranjeras, tal y como se recoge en la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado. En estos preceptos se exige, en concordancia con lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que el doctorando haya realizado una estancia mínima de seis meses en la institución con la que se establece el convenio de cotutela realizando trabajos de investigación, en un solo período o en varios.

#### Guía de buenas prácticas

La Universidad de Almería tiene aprobada (en sesión de 19 de enero de 2017 de la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la EIDUAL) una Guía de Buenas Prácticas para la supervisión y dirección de tesis doctorales, en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y adaptada a la nueva Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado, con la finalidad de complementar las normas ya vigentes para la realización de la tesis doctoral en la UAL e inspirar la actuación de cada miembro de la comunidad universitaria, sin perjuicio de su carácter vinculante para quienes lo suscriban como parte del documento de compromiso doctoral al que se incorpora como Anexo. Contiene un conjunto de compromisos de las personas que intervienen en los estudios de doctorado dirigidos a favorecer la calidad de la investigación, a prevenir problemas de integridad científica, regular lo referente a posibles conflictos de intereses y, en suma, a la tutela de los derechos del doctorando. Dicha **Guía de Buenas Prácticas para la Supervisión y Dirección de Tesis Doctorales de la UAL** se encuentra publicada en la página web de la EIDUAL.

#### Compromiso documental de supervisión:

1. La UAL establece las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por el coordinador del programa de doctorado, el doctorando, el tutor, el director y los codirectores. La fecha límite para la rúbrica de dicho documento será el 31 de diciembre del corres-

pondiente curso académico. En el caso de modificaciones posteriores de tutor, director o codirectores de la tesis o realización de matrícula extraordinaria con posterioridad a dicha fecha, deberá formalizarse dicho compromiso en el plazo de un mes desde la aprobación de tal circunstancia.

2. Este compromiso incluye:

- a) La relación académica entre el doctorando y la Universidad.
- b) Los derechos y deberes del doctorando y la Universidad.
- c) Las obligaciones del tutor y del director de tesis.
- d) Declaración jurada de tutores, directores y codirectores de no sobrepasar los límites de tutelas y direcciones establecidos en esta normativa.
- e) La modalidad, a tiempo completo o tiempo parcial, a la que se acoge el doctorando.
- f) La aceptación del procedimiento de resolución de conflictos establecido por la universidad.
- g) Los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse derivados de la investigación.
- h) La aceptación del código de buenas prácticas aprobado por la UAL.

3. Dicho compromiso cumplirá la función de asignación de director y codirectores de tesis doctorales por parte de la Comisión Académica, tras la previa comprobación por parte de la misma del cumplimiento de los requisitos de directores y codirectores.

El mencionado **Compromiso Documental** se encuentra inserto, como anexo, en la Guía de Buenas Prácticas para la Supervisión y la Dirección de la Tesis Doctoral.

#### **Código de Buenas Prácticas de la Escuela Internacional de Doctorado**

La EIDUAL ha aprobado, en sesión de 19 de enero de 2017 de la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la EIDUAL un **Código de Buenas Prácticas**, que debe ser suscrito por todas las personas integrantes de dicha Escuela, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

### **5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO**

La Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad de Almería regula los procedimientos de seguimiento del doctorando, a tenor de lo establecido en el artículo 11 del RD 99/2011 de 28 de enero. A continuación se transcriben los preceptos de la citada normativa que regulan específicamente el mencionado tema:

#### **Tutoría**

1. Disponibilidad de tutores: A cada doctorando se le asignará un tutor por la Comisión Académica del programa de doctorado, de entre los miembros del programa con potencial de tutela.
2. Coincidencia del tutor-director: Las labores de tutorización serán asumidas por el director/codirector del alumno cuando este sea miembro del programa de doctorado, siempre que no se supere el número máximo de tutelas establecido en el párrafo siguiente.
3. Número máximo de tutelas: Para garantizar la calidad de la tutela académica se fija el número máximo de tutelas académicas simultáneas de cada miembro del programa de doctorado en seis.
4. La Comisión Académica de un programa de doctorado podrá modificar el nombramiento de un tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. El coordinador deberá comunicar dicha decisión a la EIDUAL. En casos excepcionales, podrá ser la EIDUAL la que realice la citada modificación. Todo ello, con anterioridad al depósito de la tesis.

#### **Documento de actividades del doctorando**

El registro individualizado del control de las actividades realizadas por el doctorando dentro de su programa de doctorado se realizará en su documento de actividades. Su formato, características y soporte se ajustarán a lo establecido por la EIDUAL, de acuerdo con la normativa aplicable y los requerimientos de información de las comisiones académicas de los programas y de los sistemas de garantía de calidad.

#### **Evaluación y seguimiento del doctorando**

1. El doctorando de nueva admisión deberá presentar a la Comisión Académica del programa un plan de investigación avalado por la persona o personas responsables de la dirección de la Tesis y por el tutor. La fecha límite para la cumplimentación de dicho trámite será el 30 de abril del curso académico de su primera matriculación, salvo en las excepciones previstas en la Normativa de Estudios de Doctorado.
2. El plan de investigación incluirá, como mínimo:
  - a) El título y la descripción del proyecto.
  - b) Las hipótesis y los objetivos previstos en la tesis.
  - c) La metodología a utilizar.
  - d) Las referencias bibliográficas y los medios necesarios para la elaboración del trabajo.

- e) Un cronograma de tareas con la planificación temporal de las mismas.
- f) Las demás condiciones que requiera específicamente cada proyecto de tesis.

Dicho plan se actualizará cada curso y contará con el visto bueno del director y codirectores, así como del tutor.

3. Anualmente la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará el cumplimiento del plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor, el director y los codirectores. La evaluación positiva (calificación de *¿Apto¿*, a partir de 5) será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa (calificación de *¿No Apto¿*, inferior a 5), la Comisión Académica del programa de doctorado determinará el procedimiento por el que el trabajo del doctorando pueda ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses. En el supuesto de producirse una segunda evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

#### Resolución de conflictos

1. Los conflictos entre las personas implicadas en el desarrollo de los programas de doctorado serán resueltos por la Comisión Académica del programa de doctorado, salvo que el conflicto se haya planteado directamente contra la Comisión Académica, en cuyo caso resolverá el Director de la EIDUAL.
2. Las resoluciones de la Comisión Académica podrán ser recurridas, en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su comunicación, ante el Director de la EIDUAL.
3. Las resoluciones del Director de la EIDUAL agotarán la vía administrativa.

#### Previsión de estancias en otros centros, co-tutelas y menciones internacionales e industriales

El programa de doctorado velará para promover la movilidad de los doctorandos en centros nacionales o internacionales de prestigio, poniendo a disposición de los mismos toda la información disponible para su solicitud. Así, las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, están contempladas como actividades formativas dentro del programa (apartado 4.1 de la presente solicitud). La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

Es obligación del director de tesis incentivar las acciones de movilidad del doctorando, ayudándole a identificar el grupo de investigación, departamento o laboratorio donde sea más conveniente la realización de estancias que contribuyan de la forma más eficaz a la consecución de los objetivos de la tesis y la formación y adquisición de capacidades del doctorando, en aras de la mejora de las relaciones entre grupos de investigación y la internacionalización de la actividad investigadora.

Es responsabilidad del doctorando concurrir a convocatorias de movilidad a fin de obtener financiación necesaria para la realización de las estancias.

Se establece asimismo, para poder optar a la Mención Internacional del título de doctor, la obligatoriedad de que el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación.

Se transcriben a continuación los preceptos de la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado que regulan este aspecto:

#### Mención Internacional en el título de Doctor y Tesis en régimen de cotutela internacional

1. El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor Internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia de investigación mínima de 3 meses fuera de España, en un país distinto al de residencia habitual del doctorando, en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación relacionados con la tesis doctoral. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. Dicha estancia debe ser acreditada por la institución receptora.

Se podrán computar estancias realizadas en periodos no consecutivos, siempre que se hayan realizado en la misma institución o centro y ninguna de ellas sea inferior a un mes.

b) Que parte de la Tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales o cooficiales de España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis cuente con informe previo de un mínimo de dos doctores con experiencia investigadora acreditada, que pertenezcan a alguna institución de Educación Superior o instituto de investigación no española.

d) Que al menos un miembro del tribunal, distinto del responsable de la estancia de investigación del doctorando, pertenezca a alguna institución de Educación Superior o centro de investigación no español.

2. El título de Doctor incluirá en su anverso la diligencia *¿Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U#*, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que la Tesis doctoral esté supervisada por dos o más doctores, pertenecientes a la UAL y a otra extranjera, que deberán formalizar un convenio de cotutela a propuesta de la EIDUAL.

b) Que durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de seis meses en la institución con la que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, en un solo período o en varios. Las estancias y las actividades serán reflejadas en el convenio de cotutela.

#### Mención Industrial en el título de Doctor

1. Se otorgará la mención "Doctorado Industrial" siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública.

b) El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una Universidad. El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en el que participe el doctorando tiene que tener relación directa con la tesis que realiza. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la Universidad.

2. En el caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o Administración Pública en la que preste servicio el doctorando, se suscribirá un convenio de colaboración marco entre las partes. En este convenio se indicarán las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o Administración Pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos.

El doctorando tendrá un tutor de tesis designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración Pública, que podrá ser, en su caso, director de la tesis de acuerdo con la normativa propia de doctorado.

#### **Confidencialidad y protección de datos**

El doctorando debe comprometerse a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director de la tesis, el tutor, si es el caso, o cualquier otro miembro del equipo investigador en el que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Asimismo se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información relativa a su trabajo, utilizando la información obtenida única y exclusivamente con objeto de hacer la tesis doctoral.

El doctorando se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir los directores de la tesis doctoral, de los proyectos de investigación o del tutor.

Debe igualmente seguir fielmente y con el mayor rigor todas las normas, protocolos e instrucciones que reciba para la debida protección de los datos de carácter personal que deba utilizar.

El compromiso de confidencialidad y secreto continuará en vigor y será vinculante incluso tras haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el doctorando y UAL.

En los casos en los que la investigación de tesis doctoral esté financiada total o parcialmente por una entidad con ánimo de lucro, deberán constar por escrito los acuerdos sobre los derechos de propiedad intelectual e industrial de las partes y el protocolo de contraprestaciones económicas. En este documento deberán garantizarse los derechos del doctorando, como autor del trabajo de tesis doctoral.

### **5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES**

#### **Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales:**

La Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad de Almería contiene dos capítulos, el V y el VI, dedicados a "tesis doctoral", así como a su "defensa y evaluación". Seguidamente se transcriben los preceptos que los integran:

#### **Sobre el documento de la Tesis doctoral**

El documento de la Tesis doctoral debe cumplir las siguientes normas de estandarización:

1. **Idioma:** La Tesis podrá ser desarrollada en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

#### **2. Contenido necesario en la cubierta del documento:**

- a. El escudo y nombre de la UAL.
- b. Título en el idioma en que está redactada la tesis.
- c. Mes y año de defensa de la Tesis.

#### **3. Contenido necesario en el interior del documento:**

- a. Título de la Tesis en español y en inglés.
- b. Nombre y apellidos del autor.
- c. Nombre y apellidos de cada uno de los directores.
- d. Programa de doctorado en el que se ha desarrollado la Tesis.
- e. Introducción que describa el contexto y marco teórico en el que se encuadra la Tesis.
- f. Resumen de la Tesis en español y en inglés, salvo los casos contemplados en la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado.

#### **Modalidades de presentación de la Tesis doctoral**

La Tesis doctoral debe presentarse bajo una de las dos modalidades siguientes: por compendio de publicaciones (Modalidad A) o mediante manuscrito avalado por publicaciones (Modalidad B).

#### **Modalidad A): Tesis por compendio de publicaciones**

1. Se permitirá presentar la Tesis por la modalidad de compendio de publicaciones cuando se presente un mínimo de 3 contribuciones que cumplan las siguientes condiciones mínimas:

a) Que dos contribuciones se incluyan en la categoría A de la escala de valoración de los resultados de investigación contenida en el Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería aprobado en el correspondiente año.

b) Que una tercera contribución, distinta de las anteriores y que no consista en comunicación a Congreso, sea susceptible de incluirse en la categoría B de la escala de valoración de los resultados de investigación contenida en el Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería aprobado en el correspondiente año.

Las contribuciones deberán haber sido publicadas o aceptadas para su publicación como máximo un año antes de la primera matriculación en el correspondiente programa de doctorado, incluyéndose el anterior extinto, en caso de adaptación. Además, para este Programa, el doctorando deberá aparecer como primer autor en, al menos, una de las aportaciones.

2. La Tesis por compendio de publicaciones deberá contener como mínimo:

a) Una introducción que describa la unidad temática y estructura del trabajo, indicando las publicaciones que abordan cada elemento de la misma.

b) Las publicaciones aportadas.

c) Conclusiones generales, indicando de qué publicación se desprenden.

d) Otras aportaciones científicas derivadas directamente de la Tesis doctoral.

#### **Modalidad B): Tesis por manuscrito avalado por publicaciones**

La Tesis doctoral que se presente en formato de documento tradicional deberá ir avalada por un mínimo de una aportación científica acreditada, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora y cuyo contenido se encuentre reflejado en la Tesis. El doctorando deberá aparecer como autor de la aportación presentada. Las contribuciones deberán haber sido publicadas o aceptadas para su publicación como máximo un año antes de la primera matriculación en el correspondiente programa de doctorado, incluyéndose el anterior extinto, en caso de adaptación.

#### **Requisitos para la defensa de la Tesis doctoral (para cualquier modalidad)**

1. Estar matriculado como alumno de doctorado y no encontrarse de baja temporal en el programa de doctorado. Lógicamente no podrá haber causado baja definitiva por encontrarse en alguno de los supuestos contemplados en el apartado segundo del artículo 16 de la mencionada Normativa.

2. **Superar el control Anti-Plagio (no aplicable a la modalidad A):** El director y codirectores de la Tesis doctoral serán los responsables de garantizarla originalidad de la tesis. A tal fin, deberán dar su visto bueno al resultado del control anti-plagio establecido por el Servicio de Biblioteca de la UAL, respecto al manuscrito de tesis doctoral.

3. Cumplir los requisitos temporales de duración de los estudios de doctorado regulados en la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado:

a) DURACIÓN MÁXIMA:

*Estudios a tiempo completo:* Tres años desde la fecha de admisión, pudiendo la Comisión Académica responsable del programa autorizar la prórroga de este plazo por un año más, ampliable a otro año adicional.

*Estudios a tiempo parcial:* Cinco años desde la fecha de admisión, siempre que se haya autorizado dicha modalidad por la Comisión Académica responsable del programa. Dicha Comisión podrá autorizar la prórroga de este plazo por dos años más, ampliables a otro año adicional.

b) DURACIÓN MÍNIMA: Dos años desde la fecha de admisión, salvo que la EIDUAL haya autorizado la exención de dicho plazo por concurrir alguno de los supuestos excepcionales regulados en la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado.

#### **Solicitud de defensa. Depósito de la Tesis doctoral**

El doctorando presentará solicitud de defensa de la Tesis doctoral a la unidad administrativa responsable de dicha gestión, adjuntando los siguientes documentos:

1) Un ejemplar de la Tesis en formato digital (PDF).

2) Documento de solicitud normalizado que incluirá la siguiente información:

a) Visto bueno de defensa del director y codirectores de la Tesis.

b) Visto bueno de la Comisión Académica del correspondiente programa de doctorado, mediante firma su coordinador.

c) Propuesta del tribunal que ha de juzgarla Tesis, junto con la acreditación de la experiencia investigadora de los miembros.

d) Información requerida para ser incorporada en las bases de datos.

e) Se adjuntará copia en formato electrónico (pdf) de las publicaciones (manuscritos completos) que avalan la tesis (modalidad B) o constituyen el compendio (modalidad A).

f) Declaración jurada de los directores de la Tesis de que los coautores de los documentos científicos, en su caso, aceptan la utilización de los mismos como material incluido en la tesis doctoral, así como que han sido advertidos de que estos no pueden presentarse como parte o aval de otra u otras tesis doctorales.

3) Justificante del control anti-plagio debidamente firmado por el director y los codirectores.

4) En el caso de existencia de **confidencialidad de los contenidos** de la Tesis doctoral, se deberán remitir dos ejemplares en formato digital. Uno con el trabajo completo y otro, para su exposición pública, que podrá omitir las referencias a dichos contenidos, previa autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado. Dicha autorización para la omisión de las partes correspondiente será extensiva al acto de lectura y defensa de la misma.

5) Cuando se opte a la **Mención de «Doctor Internacional»**, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Acreditación de la realización de la estancia de investigación por la institución receptora, avalada por el director de la Tesis doctoral y autorizada por la Comisión Académica del programa de doctorado.

- Informes externos favorables emitidos por al menos 2 investigadores de centros internacionales no ubicados en el territorio nacional, incluyendo sus currículums.

6) En el caso de optar a la **Mención Industrial** en el título de Doctor, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Contrato laboral o mercantil de empresa o Administración Pública con el doctorando.

- Memoria visada por la Universidad de la participación del doctorando en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una Universidad, relacionado directamente con la tesis.

7) Cuando se solicite la diligencia de **"Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U"** en el anverso del título de doctor, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Convenio de cotutela.

- Certificado de la estancia de seis meses en la institución con la que se establece el convenio de cotutela.

#### Exposición pública de la Tesis doctoral

1. La Tesis tendrá un plazo de depósito y exposición pública de 15 días hábiles, contados desde el siguiente día hábil al de registro en la unidad administrativa responsable de la gestión de tesis. Durante este período, cualquier doctor podrá examinar la Tesis doctoral, y en su caso, dirigir a la EIDUAL por escrito las observaciones que estime oportunas.

2. La dirección de la EIDUAL hará difusión del depósito de las Tesis.

3. Las observaciones que pudieran producirse serán remitidas a la Comisión Académica del programa de doctorado, al director, codirectores y al doctorando. Estos últimos deberán emitir informe al respecto. La Comisión Académica, a la vista de las observaciones e informe de las personas interesadas, determinará si procede continuar o paralizar el proceso. Dicha decisión podrá ser recurrida ante el director de la EIDUAL en el plazo de 15 días hábiles.

#### Composición del tribunal de evaluación de la Tesis doctoral

1. El tribunal estará constituido por 3 titulares y 3 suplentes. Excepcionalmente podrá estar compuesto por 5 titulares y 3 suplentes.

Los miembros del tribunal deberán cumplir los mismos requisitos exigidos para poder ser director de Tesis doctoral. Los doctores contratados por empresas podrán participar en los tribunales de tesis, cuando su actividad profesional esté relacionada con la I+D+i.

2. El tribunal que finalmente actúe estará formado por una mayoría de miembros externos a la UAL y a las instituciones colaboradoras en la EIDUAL o programa de doctorado.

3. En caso de tesis presentadas por compendio de publicaciones, ninguno de los coautores de las mismas podrá participar como miembro del tribunal de tesis.

4. No podrán formar parte del tribunal las personas que ejerzan la dirección, codirección o tutela del doctorando, salvo en el caso de que exista un convenio específico de cotutela internacional.

5. Tampoco podrán formar parte de un tribunal quienes incurran en cualquiera de las causas de abstención establecidas en la normativa de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### Admisión a trámite y convocatoria del acto de defensa de la lectura de Tesis

1. Finalizado el plazo de exposición pública, la unidad de gestión administrativa de Tesis Doctorales de la UAL elevará a la EIDUAL la Tesis, junto con la documentación presentada para la aprobación de su admisión a trámite y la autorización de defensa, en su caso.

2. La autorización de defensa de la Tesis indicará si la misma puede optar a la mención de ¿Doctorado Internacional¿, de ¿cotutela Internacional¿ y de ¿Doctorado Industrial¿.

3. La lectura de la Tesis tendrá que realizarse en un plazo máximo de 3 meses desde la autorización del acto de exposición y defensa. Transcurrido dicho plazo sin que se haya efectuado la lectura se deberá solicitar a la EIDUAL nueva autorización para poder realizar la defensa de la misma. En el caso de que se incumpla este plazo adicional de 3 meses, se entenderá que se renuncia a la defensa de la misma, debiendo realizarse un nuevo depósito de tesis y exposición pública, en su caso.

4. El secretario del tribunal deberá comunicar formalmente a la unidad administrativa de gestión de tesis el lugar, el día y la hora de la defensa de la Tesis, al menos 15 días naturales antes de la misma. Dicho plazo podrá ser minorado por la EIDUAL en casos excepcionales, previa solicitud razonada por parte del director de la Tesis, presentada con el visto bueno del coordinador del programa de doctorado.

5. Una vez convocado el acto, cualquier incidencia sobrevenida se resolverá por el director de la EIDUAL.

6. Antes de la defensa de la Tesis, la unidad administrativa de gestión de tesis pondrá a disposición del secretario del tribunal la documentación relativa a la defensa. El secretario será el responsable de hacer llegar a dicha unidad la documentación generada en el acto de lectura pública.

#### Acto de exposición y defensa de la Tesis

1. El acto de exposición y defensa de la Tesis tendrá lugar en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico aprobado anualmente por el Consejo de Gobierno de la UAL. Esta fase podrán realizarse de forma telemática con la autorización del Director de la EIDUAL.

2. El tribunal se constituirá previamente al acto de defensa de la Tesis doctoral con la presencia de al menos tres miembros titulares o, en su caso, de quienes los sustituyan.

3. En caso de que se decidiese suspender el acto, se fijará otro día para realizar la defensa, de acuerdo con los miembros integrantes del tribunal y el doctorando, en un plazo no superior a un mes desde la fecha del acto suspendido.

4. Las personas que constituyen el tribunal podrán expresar su opinión sobre la tesis presentada y formular cuantas cuestiones consideren oportunas. Asimismo los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones, todo ello en el momento y en la forma que señale la presidencia del tribunal.

#### Valoración de la Tesis

1. La Tesis doctoral se evaluará en el acto de exposición y defensa según los siguientes criterios:

a) El tribunal emitirá el correspondiente informe de evaluación y calificará la tesis en los términos recogidos en la normativa vigente.

b) El tribunal podrá otorgar la mención de «cum laude», si se emite en tal sentido el voto por unanimidad. A tal fin, los miembros del tribunal emitirán un voto secreto que se adjuntará al resto de documentación.

c) Si el doctorando hubiera solicitado optar a la mención de ¿Doctorado Internacional¿, mención de ¿Doctorado Industrial¿ o ¿Tesis en régimen de tutela internacional¿, el secretario del tribunal indicará, en el acta de calificación, que se han cumplido las exigencias requeridas para ello.

2. El secretario del tribunal deberá entregar las actas y la documentación relativa a la exposición y defensa de la tesis en el plazo máximo de 5 días hábiles, desde el día siguiente a la exposición y defensa de la Tesis.

## 6. RECURSOS HUMANOS

| 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN  |   |  |  |                                     |
|--|---|--|--|-------------------------------------|
| Líneas de investigación:   |   |  |  |                                     |
| NÚMERO   | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  |  |  |                                     |
| 1  | Estudios de Lengua y Literatura   |  |  |                                     |
| 2  | Estudios del Mundo Antiguo  |  |  |                                     |
| 3  | Historio social, económica y artística en época moderna y contemporánea |  |  |                                     |
| 4  | Sociedad, migraciones y desarrollo                                      |  |  |                                     |
| Equipos de investigación:  |   |  |  |                                     |
| Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.  |   |  |  |                                     |
| Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa: |   |  |  |                                     |
| 1. Línea de investigación en <i>Estudios de Lengua y Literatura</i>  |   |  |  |                                     |
| Línea de investigación: <i>Estudios de Lengua y Literatura</i>   | Nombre y apellidos del profesorado                                      | Número de tesis en dirección en los últimos cinco años | Número de tesis defendidas en los últimos cinco años | Año de concesión del último sexenio |



|  |                                   |   |   |                             |
|--|-----------------------------------|---|---|-----------------------------|
|  | Antonio Bañón Hernández           | 2 | 2 | 2007                        |
|  | Gregorio Cabello Porras           | 1 |   | 2007                        |
|  | Luis Cortés Rodríguez             |   |   | 2010                        |
|  | José Manuel de Amo Sánchez-Fortún |   |   | 2011                        |
|  | José Francisco Fernández Sánchez  | 1 |   | 2011                        |
|  | Miguel Gallego Roca               |   |   | 2010                        |
|  | Francisco González García         | 2 | 2 | 2007                        |
|  | María Isabel Navas Ocaña          | 1 | 1 | 2008                        |
|  | María del Mar Ruiz Domínguez      |   |   | 2011                        |
|  | Sagrario Salaberri Ramiro         | 2 |   | Sexenio activo Vicerrectora |
|  | José Valles Calatrava             | 1 | 1 | 2012                        |
|  | Francisco García Marcos           | 1 | 1 |                             |
|  | María del Mar Espejo Muriel       |   |   | 2012                        |
|  | Francisco Álamos Felices          | 1 | 1 | 2012                        |

**Integrantes:**

- Antonio Bañón Hernández (Sexenio activo 2007)
- Gregorio Cabello Porras (Sexenio activo)
- Luis Cortés Rodríguez (Sexenio activo 2010)
- José Manuel de Amo Sánchez-Fortún (Sexenio activo 2011)
- José Francisco Fernández Sánchez (Sexenio activo 2011)
- Miguel Gallego Roca (Sexenio activo 2010)
- Francisco González García (Sexenio activo 2007)
- María Isabel Navas Ocaña (Sexenio activo 2008)
- María del Mar Ruiz Domínguez (Sexenio activo 2011)
- Sagrario Salaberri Ramiro (Sexenio activo Vicerrectora)
- José Valles Calatrava (Solicitado cuarto sexenio)
- Francisco García Marcos (Sexenio no activo)
- María del Mar Espejo Muriel (Solicitado segundo sexenio-2012)
- Francisco Álamos Felices (Solicitado sexenio-2012)

**Proyectos de investigación vivos con IP adscrito a la línea de investigación**

1. Proyecto: Comunicación, salud y migraciones en Andalucía.

Entidad financiadora: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Duración, desde: 10/10/2011 hasta: 10/10/2012

Investigador responsable: Antonio M. Bañón Hernández

2. Proyecto: EDU2010-16867, Identificación de las facetas metaliterarias en el proceso de construcción de la competencia lecto-literaria en el alumnado de Secundaria

Entidad financiadora: Secretaría de Estado de Investigación. Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+I. Ministerio de Ciencia e Innovación

Duración, desde: 01/01/2010 hasta: 31/12/2013

Investigador responsable: José Manuel de Amo Sánchez-Fortún

2. Línea de investigación en *Estudios del Mundo Antiguo*

| Línea de investigación: Estudios del Mundo Antiguo | Nombre y apellidos del profesorado | Número de tesis en dirección en los últimos cinco años | Número de tesis defendidas en los últimos cinco años | Año de concesión del último sexenio |
|--|------------------------------------|--|--|-------------------------------------|
|  | José Luis López Castro             | 4  | 4  | 2011                                |
|  | Juan Luis López Cruces             | 1  | 1  | 2010                                |
|  | Manuel López Muñoz                 |  |  | 2010                                |

|  |                         |  |  |      |
|--|-------------------------|--|--|------|
|  | Mª Juana López Medina   |  |  | 2011 |
|  | Joaquín Sánchez Gázquez |  |  |      |
|  | Lucía Romero Mariscal   |  |  |      |

Integrantes:

1. José Luis López Castro (sexenio activo en 2011)
2. Juan Luis López Cruces (sexenio activo en 2010)
3. Manuel López Muñoz (sexenio activo en 2010)
4. Mª Juana López Medina (sexenio activo en 2011)
5. Joaquín Sánchez Gázquez (profesor contratado doctor)
6. Lucía Romero Mariscal (profesora contratada doctor)

### Proyectos de investigación vivos con IP adscrito a la línea de investigación

1. Proyecto HAR2011-29880. *La ciudad fenicio-púnica de Utica*

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad

Duración, desde 1/01/2012 hasta 31/12/2014

Investigador responsable: José Luis López Castro

2. Proyecto FFI2010-15179: *La 'Rhetorica Ecclesiastica' de Agustín Valerio (1530-1606): edición, traducción y estudio preliminar*

Entidad financiadora : Ministerio de Economía y Competitividad

Duración, desde 01/01/2011, hasta 31/12/2013

Investigador responsable : López-Muñoz, Manuel

3. Proyecto: indicadores de internacionalización en educación superior: definición, análisis y evaluación

Entidad financiadora: Junta de Andalucía, Proyecto de Excelencia

### 3. Línea de investigación: *Historia social, económica y artística en época moderna y contemporánea*

| Línea de investigación: <i>Historia social, económica y artística en época moderna y contemporánea</i> | Nombre y apellidos del profesorado | Número de tesis en dirección en los últimos cinco años | Número de tesis defendidas en los últimos cinco años | Año de concesión del último sexenio |
|--|------------------------------------|--|--|-------------------------------------|
|  | Francisco Andujar Castillo         | 5  | 2  | 2007                                |
|  | Fernando Martínez López            | 1  |  | 2009                                |
|  | Rafael Quiroga-Cheyrouze y Muñoz   | 5  | 5  | 2010                                |
|  | Andrés Sánchez Picón               | 2  | 2  | 2012                                |
|  | Miguel Ángel Morales Payán         |  |  | 2008                                |
|  | Gloria Espinosa Espinola           |  |  | 2006                                |
|  | Mª del Mar Nicolás Martínez        | 1  |  | 2011                                |
|  | Luis Carlos Navarro Pérez          |  |  |                                     |

Integrantes:

1. Francisco Andujar Castillo (sexenio activo 2007)
2. Fernando Martínez López (sexenio activo 2009)
3. Rafael Quiroga-Cheyrouze y Muñoz (sexenio activo 2010)
4. Andrés Sánchez Picón (sexenio activo 2012)

5. Miguel Ángel Morales Payán (sexenio activo 2008)
6. Gloria Espinosa Espinola (sexenio activo 2006)
7. María del Mar Nicolás Martínez (sexenio activo 2010)
8. Luis Carlos Navarro Pérez (sexenio no activo)

**Proyectos de investigación vivos con IP adscrito a la línea de investigación**

1. Proyecto HAR 2011-23105: *El poder del dinero. Dimensiones de la venalidad en los siglos XVII y XVIII.*

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad.

Duración: 1 de Enero de 2012 a 31 de Diciembre de 2014.

Investigador responsable: Francisco Andujar Castillo

2. Proyecto HAR2010-21941-C03-03: *La minería y su contribución al desarrollo económico, social y territorial de España (1700-2000). Impacto territorial y legado patrimonial.*

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad.

Duración: 01/01/2011 a 31/12/2013

Investigador responsable: Andrés Sánchez Picón

3. Proyecto *Las Actuaciones y Resoluciones del Tribunal Especial para la represión de la Masonería y el Comunismo en Andalucía Oriental.*

Entidad financiadora: Junta de Andalucía, Consejería de Justicia y Administración Pública.

Duración: 06/2011-09/2012

Investigador responsable: Fernando Martínez López

4. Proyecto *El exilio republicano andaluz de 1939*

Entidad financiadora: Ministerio de la Presidencia del Gobierno de España

Duración: Desde 1 de noviembre de 2011 hasta 30 de Diciembre de 2012.

Investigador responsable: Fernando Martínez López

5. Proyecto: *La represión de los partidos obreros en la provincia de Almería tras la guerra civil: PSOE y PCE.*

Entidad financiadora: Ministerio de la Presidencia

Duración: 1 de Enero de 2012 a 31 de Diciembre 2012

Investigador responsable: Rafael Quirosa-Cheyrouze y Muñoz

Investigador responsable: M. Sagrario Salaberri Ramiro

**4. Línea de investigación: *Sociedad, migraciones y desarrollo***

| Línea de investigación: <i>Sociedad, migraciones y desarrollo</i> | Nombre y apellidos del profesorado | Número de tesis en dirección en los últimos cinco años | Número de tesis defendidas en los últimos cinco años | Año de concesión del último sexenio |
|---|------------------------------------|--|--|-------------------------------------|
|   | Pablo Pumares Fernández            | 1  |  | 2008                                |
|   | Francisco Checa Olmos              | 4  | 3  | 2007                                |
|   | Encarnación Soriano Ayala          | 2  | 2  | 2010                                |
|   | Gonzalo Herranz de Rafael          | 2  | 1  | 2007                                |
|   | Juan Escribano Gutiérrez           |  |  | 2006                                |

|  |                                 |   |   |      |
|--|---------------------------------|---|---|------|
|  | José Ángel Aznar Sánchez        |   |   |      |
|  | Ángeles Arjona Garrido          | 1 |   | 2012 |
|  | Juan Carlos Checa Olmos         | 1 |   | 2012 |
|  | Mª Dolores Roldán Tapia         | 2 | 2 |      |
|  | Juan Sebastián Fernández Prados |   |   |      |
|  | María del Mar Ruiz Castillo     |   |   |      |
|  | Pilar Rodríguez Martínez        |   |   |      |

**Integrantes:**

1. Francisco Checa Olmos (Sexenio 2007)
2. Encarnación Soriano Ayala (Sexenio activo)
3. Gonzalo Herranz de Rafael (Sexenio activo)
4. Pablo Pumares Fernández (Sexenio activo)
5. Juan Escribano Gutiérrez (Sexenio activo)
6. José Ángel Aznar Sánchez (sexenio solicitado)
7. Ángeles Arjona Garrido (sexenio solicitado)
8. Juan Carlos Checa Olmos (sexenio solicitado)
9. Mª Dolores Roldán Tapia
10. Juan Sebastián Fernández Prados
11. María del Mar Ruiz Castillo
12. Pilar Rodríguez Martínez

**Proyectos de investigación vivos con IP adscrito a la línea de investigación**

1. Proyecto : *Integración socio-laboral de inmigrantes procedentes de Marruecos (ANDALUCIA INTEGRA)*.

Entidad financiadora: Programa POCTEFEX (2012-2013). Fondos Feder. Beneficiario 2. Fundación Cámara de Comercio Sevilla (Beneficiario Principal) y Junta de Andalucía (DGCPM, Consejería de Empleo), Beneficiario 1

Duración, desde: 01/01/2012 hasta: 10/10/2013

Investigador responsable: Francisco Checa Olmos

2. Proyecto: *Cultura cívica online: Teoría y medida*

Entidad Financiadora. Subdir. G. de Proyectos de Investigaciones Científicas y Técnicas (Ministerio de Ciencia e Innovación) CSO2009-13396

Duración: 1/1/2010 hasta: 31/12/2012

Investigador Principal: Juan Sebastián Fernández Prados

3. Proyecto: *Máster y laboratorio en microfinanzas y codesarrollo (AP/038830/11)*

Entidad financiadora: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (PCI)

Duración, desde: 12/12/2011 a 12/12/2012

Investigador responsable: José Ángel Aznar Sánchez

4. Proyecto: Competencias en salud en los/as jóvenes inmigrantes y familias, 2011/79

Entidad financiadora: Dirección General de Coordinación de Políticas migratorias. Consejería de Empleo, Junta de Andalucía

Duración, desde: 2011 a 2012

Investigador responsable: Encarnación Soriano Ayala

5. Proyecto: *Análisis del impacto del sistema de microcréditos en mujeres senegalesas en el ámbito socioeconómico, sanitario y educativo*

Código: A/024955/09

Entidad financiadora: AECID

Responsable: Aznar Sánchez, Jose Angel

Año: 2010-2012

6. Proyecto: *Creación de la unidad de salud y conducta en la universidad de Semera (Etiopía)*

Entidad financiadora: AECID

Responsable: María Dolores Roldan Tapia

Año: 2011-12

7. Proyecto: *Educación para la salud transcultural en los jóvenes, inmigrantes y autóctonos de Almería: análisis e intervención para su optimización y mejora.*

Código: EDU2011-26887.

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e innovación

Responsable: Encarnación Soriano Ayala

Año: 2012-2014

Datos de 25 Contribuciones científicas relevantes

La mayoría (22 de 25) de las publicaciones que se presentan están catalogadas como **categoría A o Ex (primer cuartil ISI) dentro de la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC), y están** indexadas en *Science citation index*, *Social sciences citation index* o *Arts & humanities citation index* según los master lists de 2011, y/o indexadas en las listas *European reference index for the humanities* (European Science Foundation) con una calificación de INT.

Estudios de Lengua y Literatura

1) de Pinho, LB (de Pinho, Leandro Barbosa); Kantorski, LP (Kantorski, Luciane Prado); Hernandez, AMB (BANON HERNANDEZ, ANTONIO MIGUEL), «Critical Discourse Analysis. New Possibilities for Scientific Research in the Mental Health Area», *Revista Latinoamericana de Enfermagem*, 17 (1), 2009, págs. 126-132. ISSN: 0104-1169

- JOURNAL CITATION REPORTS (JCR): 2010 IMPACT FACTOR 0.856; 2009 IMPACT FACTOR: 0.608; IMMEDIACY INDEX: 0.069
- MIAR: ICDS: 9.779; BB.DD.: SCI, SCOPUS, SSCI, FUENTE ACADÉMICA, FUENTE ACADÉMICA PREMIER, PSYCINFO, DOAJ, LATINDEX, SUMARIS CBUC, ULRICH'S

2) GONZÁLVEZ-GARCÍA, F., "Metaphor and metonymy do not render coercion superfluous: Evidence from the subjective-transitive construction", *Linguistics: an interdisciplinary journal of the language sciences* (2011) 49 (6), pp. 1305-1358. ISSN: 0024-3949

- JOURNAL CITATION REPORTS (JCR): IMPACT FACTOR: 0.557; 5-YEAR IMPACT FACTOR: 0.685; IMMEDIACY INDEX: 0.103; TIMES CITED: 0
- MIAR: ICDS: 9.977; BB.DD.: A&HCI, SCOPUS, SSCI, ASP, FRANCIS, IBSS, PIO, C&MMI, L&LBA, MLA, PSYCINFO, SUMARIS CBUC, ULRICH'S

- ERIH: INT1
- MLA

3) GONZÁLVEZ-GARCÍA, F., "The family of object-related depictives in English and Spanish: First steps towards a constructionist, usage-based analysis", *Language Sciences* 31 (2009), 663-723. ISSN 0388-0001

- JOURNAL CITATION REPORTS (JCR): IMPACT FACTOR: 0.371; 5-YEAR IMPACT FACTOR: 0.715; IMMEDIACY INDEX: 0.364; TIMES CITED: 6
- MIAR: ICDS: 9.977; BB.DD.: A&HCI, SCOPUS, SSCI, ASP, FRANCIS, C&MMI, ERIC, L&LBA, MLA, PSYCINFO, SUMARIS CBUC, ULRICH'S
- ERIH: INT2
- MLA

4) ÁLAMO FELICES, F., "El microrrelato. Análisis, conformación y función de sus categorías narrativas", *Signa (Revista de la Asociación Española de Semiótica)*, 19, 2010, pp. 161-180. ISSN: 1133-3634

- ISI: SÍ
- MIAR: ICDS: 9.801; BB.DD.: A&HCI, SCOPUS, FUENTE ACADÉMICA PREMIER, MLA, LATINDEX, SUMARIS CBUC, ULRICH'S
- RESH (C): CNEAI: 17; ANECA: 21; LATINDEX: 32; BB.DD.: 3; EXPERTOS: --; IMPACTO: 0.093
- DICE (C): DI: 10.5; %IC: 30.61; Ap. AU: SÍ; Eval. ext.: SÍ; Crit. LAT.: 32; ANEP: A; CARHUS: --; ERIH: --; BB.DD.: A&HCI, MLA, ISOC

5) VALLES CALATRAVA, José R., "Los juegos narrativos de Max Aub en Juego de cartas", *Revista de Literatura*, 138 (2007), pp. 543-557. ISSN: 0034-849X

- ISI: SÍ
- MIAR: ICDS: 9.977; BB.DD.: A&HCI, SCOPUS, PIO, MLA, DIALNET, LATINDEX, SUMARIS CBUC, ULRICH'S
- ERIH: INT2
- RESH (C): CNEAI: 17; ANECA: 20; LATINDEX: 33; BB.DD.: 8; EXPERTOS: 11.73; IMPACTO: 0.15
- DICE (C): DI: 13.5; %IC: 13.33; AP.AU.: SÍ; EVAL.EXT.: SÍ; CRIT.LAT. 33; ANEP: A; CARHUS: B; ERIH: B; BB.DD.: A&HCI, CC, IBZ, IMB, MLA, PIO, SCOPUS, ISOC

6) FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, J.F., "A Complex Kind of Feminism: Margaret Drabble's 'A Success Story'", *Zeitschrift für Anglistik und Amerikanistik* 58.2 (2010), pp. 131-141. ISSN: 0044-2305

- MIAR: ICDS: 9.977; BB.DD.: A&HCI, SCOPUS, PIO, MLA, ULRICH'S
- SCIMAGO JOURNAL RANK: 0,027
- ERIH: NAT
- MLA

7) NAVAS OCAÑA, M<sup>a</sup> I., "Lecturas feministas de Cervantes", *Romanische Forschungen* 124.2 (2012), pp. 222-238. ISSN 0035-8126

- MIAR: ICDS: 9.977; BB.DD.: A&HCI, SCOPUS, PIO, MLA, ULRICH'S
- ERIH: INT2

8) NAVAS OCAÑA, M<sup>a</sup> I., "The Origin Of A Literary Topic: Tradition And Vanguard In The Generation Of '27'", *Revista Chilena de Literatura* 76 (2010), pp. 237-256. ISSN: 0048-7651

- MIAR: ICDS: 9.977; BB.DD.: A&HCI, SCOPUS, FUENTE ACADÉMICA, FUENTE ACADÉMICA PREMIER, MLA, DIALNET, DOAJ, LATINDEX, SMARIS CBUC, ULRICH'S
- ERIH: INT2

9) CORTÉS RODRÍGUEZ, L., "El plano secuencial y los "Debates en torno al estado de la nación". I. El discurso del presidente", *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación (CLAC)*, 46 (2011), pp. 3-50. ISSN 1576-4737

- ERIH: NAT
- MIAR: ICDS: 7.579; BB.DD. A&HCI, SCOPUS, SSCI, L&LBA, DIALNET, DOAJ, LATINDEX, ULRICH'S
- RESH (C): CNEAI: 13; ANECA: 16; LATINDEX: 30; BB.DD. 3; EXPERTOS: 0.54; IMPACTO: --
- DICE (C): DI: 13.5; %IC: 23.08; Ap. AU: SÍ; Eval. ext.: SÍ; Crit. Lat. 30; ANEP: C; CARHUS: B; ERIH: NAT; BB.DD.: A&HCI, SSCI, ISOC

Estudios del Mundo Antiguo

10) López Cruces, J.L. (2010), «Une tragédie perdue: l' *Héraclès* de Diogène le Cynique», *Les Études Classiques* 78: 3-24

*Arts and Humanities Citation Index* y *Scopus* como base de citas

Categoría: INT2 - Base: ERIH - Año: 2011 - Ámbito: Classical Studies

11) López Cruces, J.L. (2011), «Is the First Line of the *Acharnians* Paratragic?», *Philologus. Zeitschrift für antike Literatur und ihre Rezeption* 155: 184-188

*Arts and Humanities Citation Index*

Categoría: INT1 - Base: ERIH - Año: 2011 - Ámbito: Classical Studies

12) López Cruces, J.L. (2011), «Dionysiac Elements in *Antiope* and P. Oxy. 3317», *Maia. Rivista di letterature classiche* 63.3: 460-481

*Arts and Humanities Citation Index*

Categoría: INT2 - Base: ERIH - Año: 2011 - Ámbito: Classical Studies

13) López Castro, J.L., Manzano Agugliaro, F. y Alemán Ochotorena, B., "Altos de Reveque: un asentamiento fortificado fenicio-púnico en el litoral de Andalucía Oriental", *Archivo Español de Arqueología* 83 (2010), pp. 27-46. ISSN: 0066-6742

Revista indexada en JCR, *Arts and Humanities Citation Index*.

ERIH 2011 INT2

14) ROMERO MARISCAL, Lucía P. "Ajax and Achilles playing a board game", *Classical Quarterly* 61.2 (2011) 394-401.

Revista indexada en JCR, *Arts and Humanities Citation Index*.

MIAR índice de impacto en 2011 de 9.977, el primer tercil.

ERIH (Rango A desde 2007, INT1, 2011)

Historia social, económica y artística en época Moderna y Contemporánea

15) Andújar Castillo, F., "El juicio político a Floridablanca y la creación de la Junta de Estado", *Melanges de la Casa de Velázquez*, 39-2, 2009, pp. 61-81.

CNEAI 16, ANECA 19, LATINDEX 32, Impacto RESH: 0.297

16) Martínez López, F. Álvarez Rey, L. y García García, C., "La represión franquista. Un avance de investigaciones en curso. *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, 85 (2012), pp. 97-127.

CNEAI 17, ANECA 20, LATINDEX 33, Impacto RESH: 0.467

17) Sanchez Picón, A. "Las estadísticas históricas de Andalucía", *Revista de Historia Industrial* 37 (2008), pp. 181 - 188.

CNEAI 18, ANECA 21, LATINDEX 32, Impacto RESH 0.167

Sociedad, migraciones y desarrollo



18 JC Checa-A. Arjona-F. Checa: "El Ejido elegido: La convivencia como desafío", *Scripta Nova-Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, XIV-315, 2009. CIRC: A

19 Ángeles Arjona Garrido y Juan Carlos Checa Olmos (2007)

"Economía étnica. Teorías, conceptos y nuevos avances", *Revista Internacional de Sociología*, Vol. LXIV, pp. 117-143. ISSN 0034-9712

Indicios de calidad

\* BASE DE DATOS DE INDEXACIÓN: Social Sciences Citation Index (Thomson ISI), Journal Citation Reports/Social Science Edition (Thomson ISI), Scopus y Latindex

\*OTROS INDICIOS

URL: <http://www.iesam.csic.es/revista.htm>

Bases de datos que la incluyen: FRANCIS; PIO; SA; IPSA; ISOC

Finalista al mejor artículo del III Premio RIS Bienio 2006-2007

20 Gonzalo Herranz de Rafael (2008)

Xenophobia: a comparative study on suburbs and municipalities in Almería. REIS, 121, 107-132.

Indicios de calidad

BASE DE DATOS DE INDEXACIÓN: Latindex, ISI, JCR.

OTROS INDICIOS

URL: <http://www.reis.cis.es/>

Bases de datos que la incluyen: FRANCIS; PIO; SA; IPSA; RAS; ISOC

Criterios Latindex cumplidos: 33

21 Autores (p.o. de firma): Encarnación Soriano, Clemente Franco y Christine Sleeter Título: The impact of a values education programme for adolescent Romanies in Spain on their feeling of self-realisation

Revista: Journal of Moral Education

Volumen: 40, 2 Páginas, inicial: 217 final: 235 Fecha: 2011

Indices de calidad

Social Sciences Citation Index® and Sociological Abstracts. Índice de Impacto 2010: 0,653

Esta incluida en los siguientes centros de documentación: Academic Search; ASSIA; Australian Education Index (AEI); Australian Research Council (ARC) Ranked Journal List; **Beliefs, Culture and Learning Information Gateway**; **British Education Index**; **Contents Pages in Education**; Current Contents Social & Behavioral Sciences; EBSCO Online; EBSCO CD Rom Database; Educational Administration Abstracts; **Educational Research Abstracts online (ERA)**; ERIC; ERIH (European Reference Index for the Humanities, Pedagogical and Educational Research); FRANCIS; Philosophers Index; Higher Education Abstracts; International Bibliography of the Social Sciences (IBSS); National Database for Research into International Education (NDRI); PsycINFO; Religious and Theological Abstracts; SCOPUS®;

22 Autores: Roldán-Tapia, María Dolores; Nieto-Escámez, Francisco Antonio; Del Águila-Martín, Eva María; Laynez-Bretones, Francisco; Parrón-Carreño, Tesifón; Sánchez-Santed, Fernando

Título: NEUROPSYCHOLOGICAL SEQUELAE FROM ACUTE POISONING AND LONG-TERM EXPOSURE TO CARBAMATE AND ORGANOPHOSPHATE PESTICIDES

Revista: Neurotoxicology & teratology

Año: 2006

Volumen: 28

Número: 6

Página inicial: 694

Página final: 703

Índice de impacto (ISI): 2.143. CIRC: A

23. Autores: Cánovas-López, María Rosa; León-Estrada, Irene; Roldán-Tapia, María Dolores; Astur-, Rober; Cimadevilla-Redondo, Jose Manuel

Índice impacto: 4.24. CIRC: A

Título: VIRTUAL REALITY TASKS DISCLOSE SPATIAL MEMORY ALTERATIONS IN FIBROMYALGIA

Revista: Rheumatology (Oxford. Online)

Año: 2009

Volumen: 48

Número:

Página inicial: 1273

Página final: 1278

24. Aznar Sánchez, J.A. Intensive horticultura in Almería (Spain): a counterpoint to current european rural policy strategies Journal of Agrarian Change 11(2) 241-261

Impact Factor: 1,881

ISI Journal Citation Report Ranking 2010; Planning & Development: 4/47 (1Q); Economics: 37/304 (1Q)

25. Aznar Sánchez, J.A. The complexity of theories on rural development in Europe: an análisis of the paradigmatic case of Almería (south-east Spain) Sociologia Rurales 51(1)

54-78

Impact Factor: 1,978

ISI Journal Citation Report Ranking 2010; Sociology: 6/129 (1Q)

Selección de 10 tesis doctorales defendidas con contribución relevante

Estudios de Lengua y Literatura

1. Doctor: Susana Ridao Rodrigo

Título de la Tesis: *Análisis pragmatolingüístico de resoluciones de conflictos: las mediaciones laborales. Propuestas de investigación*

Director: Antonio M. Bañón Hernández

Fecha de defensa: 14 de abril de 2008

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Tesis con mención europea.

Contribución más relevante:

Ridao Rodrigo, Susana: «El interrogatorio en los contextos judiciales. Análisis del tipo y la frecuencia de las preguntas utilizadas en los Juzgados de Almería capital», *Interlingüística* 18 (2009), pp. 940-950.

2. Doctor: Alba Luzondo Oyón

Título de la Tesis: *Construcciones Resultativas del Inglés en el Modelo Léxico Construccional: Implicaciones para la modelación construccional en una base de conocimiento conceptual*

Director: Francisco J. Ruiz de Mendoza Ibáñez - Francisco González-García

Fecha de defensa:

Calificación: Apto *cum laude* por unanimidad

Contribución más relevante:

Jiménez, R. & Luzondo, A.: "Building ontological meaning in a lexico conceptual knowledge base", *Onomázein* 23 (2011) pp., 1-40.

Estudios de la Antigüedad

3. Doctor: Víctor Martínez Hahn Müller

Título de la tesis: *La política económica y social de los Bárquidas en la Península Ibérica.*

Director: José Luis López Castro

Fecha de defensa: 2 de Marzo de 2011. Universidad de Almería.

Calificación: Sobresaliente *cum laude*. Mención europea

Contribución más relevante:

Víctor Martínez Hahn Müller, "Relaciones de intercambio en la ciudad fenicia-occidental de *Baria* durante la época bárquida", *Archivo Español de Arqueología* (enviado)

Revista indexada en el *Arts and Humanities Citation Index* del ISI

*Baria II. La conquista romana de Baria*, Almería, Editorial Universidad de Almería 2012. ISBN 978-84-15487-06-7

4. Doctor: Laura Moya Cobos

Título de la tesis: *La explotación de los recursos marinos en el mundo fenicio-púnico*

Director: José Luis López Castro

Fecha de defensa: 23 de Septiembre de 2011. Universidad de Almería.

Calificación: Sobresaliente *cum laude*. Mención europea

Contribución más relevante:

Laura Moya Cobos, "El mundo fenicio y su tradición pesquera", *Archivo Español de Arqueología* (enviado)

Revista indexada en el *Arts and Humanities Citation Index* del ISI

Historia social, económica y artística en época Moderna y Contemporánea

5. Doctor: Felices de la Fuente, M<sup>a</sup> Mar

Estudios sociales, económicos y culturales en Historia Moderna y Contemporánea

Título de la tesis: *La nobleza titulada en el reinado de Felipe V. Formas de acceso y caracterización.* Universidad de Almería

Director: Francisco Andujar Castillo

Fecha de defensa: 2011.

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Mención Europea.

Contribución más relevante:

Felices de la Fuente, M<sup>a</sup> M., "La Cámara de Castilla, el rey y la creación de títulos nobiliarios en la primera mitad del siglo XVIII", *Hispania, Revista Española de Historia*, Vol. 70, 236, (2010), pp. 661-686.

Revista indexada en el *Arts and Humanities Citation Index* del ISI

6. Doctor: Óscar Jesús Rodríguez Barreira

Título: *Poder y actitudes sociales durante la postguerra en Almería (1939-1953)*

Universidad de Almería

Director: Rafael Quirosa-Cheyrouze

Fecha de defensa: 11-05-2007

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad

Contribución más relevante:

Óscar Jesús Rodríguez Barreira, "Hoy Azaña, mañana... Franco. Una microhistoria de caciquismo en democracia y dictadura. Berja (Almería), 1931-1945", en *Hispania. Revista española de Historia* (ISSN 0018-2141), nº 229, 2008, pp. 471-501.

Revista indexada en el *Arts and Humanities Citation Index* del ISI

7. Doctor: Beatriz Vidal-Legaz

Título: *Un modelo dinámico para la sostenibilidad del medio rural de montaña mediterránea: Aplicación a Abla y Abrucena (Almería)*. Universidad de Almería.

Codirectores: Francisco Pugnaire de Iraola y Andrés Sánchez Picón

Fecha de defensa: 2011

Contribución más relevante:

Padilla, F., Beatriz Vidal-Legaz, Sánchez, J. y Pugnaire, F.: "Land-use changes and carbon sequestration through the twentieth century in a Mediterranean mountain ecosystem: Implications for land Management", *Journal of Environmental Management*, 91, 12, (2010), pp.2688-2695.

Revista indexada en el ISI, JCR, factor de impacto 2010: 2,596

Sociedad, migraciones y desarrollo

8. Doctora : Rosa Cánovas López

Título: MEDIDA DE LA MEMORIA ESPACIAL MEDIANTE ENTORNOS DE REALIDAD

Directores: Jose Manuel Cimadevilla, Roldán-Tapia, María Dolores

Fecha de defensa: 2011, UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Calificación: Sobresaliente *cum laude*

Contribución más relevante:

**Rosa Cánovas López**, Fernández García R., Cimadevilla J.M. (2011), " *Effect of Reference frames and number of cues available on the spatial orientation of males and females in a virtual memory task* ", *Behavioural Brain Research*, 216(1), 116-21.

Impacto JCR (2010): 3,393

Indexada en [Animal Behavior Abstracts](#), [BIOSIS Previews](#), [Chemical Abstracts](#), [Current Contents/Life Sciences](#), [EMBASE](#), [MEDLINE](#), [PsycINFO](#), [Science Citation Index](#), and [Scopus](#).

9. Doctora :Sánchez-Joya, M<sup>a</sup> Del Mar

Título: PERFIL NEUROPSICOLÓGICO DE NIÑOS DE EDADES COMPRENDIDAS ENTRE 4 Y 7 AÑOS CON ANTECEDENTES DE GRAN PREMATURIDAD

Directora: María Dolores Roldán-Tapia

Fecha de defensa: 2012, UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. ENFERMERÍA

Calificación: Sobresaliente *cum laude*

Contribución más relevante:

María del Mar Sánchez Joya (2012), *Perfil neuropsicológico de niños de edades comprendidas entre 4 y 7 años con antecedentes de gran prematuridad*. Universidad de Almería.

Adelaida María Castro-Sánchez, Carmen Moreno-Lorenzo, Guillermo A. Matarán-Peñarrocha, Belén Feriche-Fernández-Castanys, Nuria Sánchez Labraca, María del Mar Sánchez Joya (2010): "Eficacia de un programa de masaje y ejercicio sobre el índice tobillo/brazo y presión sanguínea en pacientes con diabetes mellitus tipo 2 y enfermedad arterial periférica: ensayo clínico aleatorizado (Efficacy of a massage and exercise programme on the ankle-brachial index and blood pressure in patients with diabetes mellitus type 2 and peripheral arterial disease: a randomized clinical trial)". *Medicina Clínica*, 134:107-10. ISSN: 0025-7753. Impacto CIRC: A

10. Doctora: Alex Ainz Galende

Título de la tesis: *Del fundamentalismo al terrorismo fundamentalista. ¿Es el 11-M un caso de terrorismo fundamentalista?*

Director: Gonzalo Herranz de Rafael

Fecha de defensa: 2011. Universidad de Almería.

Calificación: Sobresaliente *cum laude*

Contribución más relevante:

Alexandra Ainz Galende, Juan Carlos Checa Olmos, María José González Moreno, *Prisma Social: revista de ciencias sociales*, ISSN 1989-3469, Nº. 6, 2011, págs. 367-392. Impacto CIRC: B

Datos de 25 Contribuciones científicas relevantes

La mayoría (22 de 25) de las publicaciones que se presentan están catalogadas como **categoría A o Ex (primer cuartil ISI) dentro de la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC), y están indexadas en Science citation index, Social sciences citation index o Arts & humanities citation index** según los master lists de 2011, y/o indexadas en las listas *European reference index for the humanities* (European Science Foundation) con una calificación de INT.

Estudios de Lengua y Literatura

1) de Pinho, LB (de Pinho, Leandro Barbosa); Kantorski, LP (Kantorski, Luciane Prado); Hernandez, AMB (BANON HERNANDEZ, ANTONIO MIGUEL), «Critical Discourse Analysis. New Possibilities for Scientific Research in the Mental Health Area», *Revista Latinoamericana de Enfermagem*, 17 (1), 2009, págs. 126-132. ISSN: 0104-1169

- JOURNAL CITATION REPORTS (JCR): 2010 IMPACT FACTOR 0.856; 2009 IMPACT FACTOR: 0.608; IMMEDIACY INDEX: 0.069
- MIAR: ICDS: 9.779; BB.DD.: SCI, SCOPUS, SSCI, FUENTE ACADÉMICA, FUENTE ACADÉMICA PREMIER, PSYCINFO, DOAJ, LATINDEX, SUMARIS CBUC, ULRICH'S

2) GONZÁLVEZ-GARCÍA, F., "Metaphor and metonymy do not render coercion superfluous: Evidence from the subjective-transitive construction", *Linguistics: an interdisciplinary journal of the language sciences* (2011) 49 (6), pp. 1305-1358. ISSN: 0024-3949

- JOURNAL CITATION REPORTS (JCR): IMPACT FACTOR: 0.557; 5-YEAR IMPACT FACTOR: 0.685; IMMEDIACY INDEX: 0.103; TIMES CITED: 0
- MIAR: ICDS: 9.977; BB.DD.: A&HCI, SCOPUS, SSCI, ASP, FRANCIS, IBSS, PIO, C&MMI, L&LBA, MLA, PSYCINFO, SUMARIS CBUC, ULRICH'S
- ERIH: INT1
- MLA

3) GONZÁLVIZ-GARCÍA, F., "The family of object-related depictives in English and Spanish: First steps towards a constructionist, usage-based analysis", *Language Sciences* 31 (2009), 663-723. ISSN 0388-0001

- JOURNAL CITATION REPORTS (JCR): IMPACT FACTOR: 0.371; 5-YEAR IMPACT FACTOR: 0.715; IMMEDIACY INDEX: 0.364; TIMES CITED: 6
- MIAR: ICDS: 9.977; BB.DD.: A&HCI, SCOPUS, SSCI, ASP, FRANCIS, C&MMI, ERIC, L&LBA, MLA, PSYCINFO, SUMARIS CBUC, ULRICH'S
- ERIH: INT2
- MLA

4) ÁLAMO FELICES, F., "El microrrelato. Análisis, conformación y función de sus categorías narrativas", *Signa (Revista de la Asociación Española de Semiótica)*, 19, 2010, pp. 161-180. ISSN: 1133-3634

- ISI: SÍ
- MIAR: ICDS: 9.801; BB.DD.: A&HCI, SCOPUS, FUENTE ACADÉMICA PREMIER, MLA, LATINDEX, SUMARIS CBUC, ULRICH'S
- RESH (C): CNEAI: 17; ANECA: 21; LATINDEX: 32; BB.DD.: 3; EXPERTOS: --; IMPACTO: 0.093
- DICE (C): DI: 10.5; %IC: 30.61; Ap. AU: SÍ; Eval. ext.: SÍ; Crit. LAT.: 32; ANEP: A; CARHUS: --; ERIH: --; BB.DD.: A&HCI, MLA, ISOC

5) VALLES CALATRAVA, José R., "Los juegos narrativos de Max Aub en Juego de cartas", *Revista de Literatura*, 138 (2007), pp. 543-557. ISSN: 0034-849X

- ISI: SÍ
- MIAR: ICDS: 9.977; BB.DD.: A&HCI, SCOPUS, PIO, MLA, DIALNET, LATINDEX, SUMARIS CBUC, ULRICH'S
- ERIH: INT2
- RESH (C): CNEAI: 17; ANECA: 20; LATINDEX: 33; BB.DD.: 8; EXPERTOS: 11.73; IMPACTO: 0.15
- DICE (C): DI: 13.5; %IC: 13.33; AP.AU.: SÍ; EVAL.EXT.: SÍ; CRIT.LAT.: 33; ANEP: A; CARHUS: B; ERIH: B; BB.DD.: A&HCI, CC, IBZ, IMB, MLA, PIO, SCOPUS, ISOC

6) FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, J.F., "A Complex Kind of Feminism: Margaret Drabble's 'A Success Story'", *Zeitschrift für Anglistik und Amerikanistik* 58.2 (2010), pp. 131-141. ISSN: 0044-2305

- MIAR: ICDS: 9.977; BB.DD.: A&HCI, SCOPUS, PIO, MLA, ULRICH'S
- SCIMAGO JOURNAL RANK: 0,027
- ERIH: NAT
- MLA

7) NAVAS OCAÑA, M<sup>a</sup> I., "Lecturas feministas de Cervantes", *Romanische Forschungen* 124.2 (2012), pp. 222-238. ISSN 0035-8126

- MIAR: ICDS: 9.977; BB.DD.: A&HCI, SCOPUS, PIO, MLA, ULRICH'S
- ERIH: INT2

8) NAVAS OCAÑA, M<sup>a</sup> I., "The Origin Of A Literary Topic: Tradition And Vanguard In The Generation Of '27'", *Revista Chilena de Literatura* 76 (2010), pp. 237-256. ISSN: 0048-7651

- MIAR: ICDS: 9.977; BB.DD.: A&HCI, SCOPUS, FUENTE ACADÉMICA, FUENTE ACADÉMICA PREMIER, MLA, DIALNET, DOAJ, LATINDEX, SMARIS CBUC, ULRICH'S
- ERIH: INT2

9) CORTÉS RODRÍGUEZ, L., "El plano secuencial y los "Debates en torno al estado de la nación". I. El discurso del presidente", *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación (CLAC)*, 46 (2011), pp. 3-50. ISSN 1576-4737

- ERIH: NAT
- MIAR: ICDS: 7.579; BB.DD. A&HCI, SCOPUS, SSCI, L&LBA, DIALNET, DOAJ, LATINDEX, ULRICH'S
- RESH (C): CNEAI: 13; ANECA: 16; LATINDEX: 30; BB.DD. 3; EXPERTOS: 0.54; IMPACTO: --
- DICE (C): DI: 13.5; %IC: 23.08; Ap. AU: SÍ; Eval. ext.: SÍ; Crit. Lat. 30; ANEP: C; CARHUS: B; ERIH: NAT; BB.DD.: A&HCI, SSCI, ISOC

Estudios del Mundo Antiguo

10) López Cruces, J.L. (2010), «Une tragédie perdue: l' *Héraclès* de Diogène le Cynique», *Les Études Classiques* 78: 3-24

*Arts and Humanities Citation Index* y *Scopus* como base de citas

Categoría: INT2 - Base: ERIH - Año: 2011 - Ámbito: Classical Studies

11) López Cruces, J.L. (2011), «Is the First Line of the *Acharnians* Paratragic?», *Philologus. Zeitschrift für antike Literatur und ihre Rezeption* 155: 184-188

Arts and Humanities Citation Index

Categoría: INT1 - Base: ERIH - Año: 2011 - Ámbito: Classical Studies

12) López Cruces, J.L. (2011), «Dionysiac Elements in *Antiope* and P. Oxy. 3317», *Maia. Rivista di letterature classiche* 63.3: 460-481

Arts and Humanities Citation Index

Categoría: INT2 - Base: ERIH - Año: 2011 - Ámbito: Classical Studies

13) López Castro, J.L., Manzano Agugliaro, F. y Alemán Ochotoreña, B., "Altos de Reveque: un asentamiento fortificado fenicio-púnico en el litoral de Andalucía Oriental", *Archivo Español de Arqueología* 83 (2010), pp. 27-46. ISSN: 0066-6742

Revista indexada en JCR, *Arts and Humanities Citation Index*.

ERIH 2011 INT2

14) ROMERO MARISCAL, Lucía P. "Ajax and Achilles playing a board game", *Classical Quarterly* 61.2 (2011) 394-401.

Revista indexada en JCR, *Arts and Humanities Citation Index*.

MIAR índice de impacto en 2011 de 9.977, el primer tercil.

ERIH (Rango A desde 2007, INT1, 2011)

Historia social, económica y artística en época Moderna y Contemporánea

15) Andújar Castillo, F., "El juicio político a Floridablanca y la creación de la Junta de Estado", *Melanges de la Casa de Velázquez*, 39-2, 2009, pp. 61-81.

CNEAI 16, ANECA 19, LATINDEX 32, Impacto RESH: 0.297

16) Martínez López, F. Álvarez Rey, L. y García García, C., "La represión franquista. Un avance de investigaciones en curso. *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, 85 (2012), pp. 97-127.

CNEAI 17, ANECA 20, LATINDEX 33, Impacto RESH: 0.467

17) Sanchez Picón, A. "Las estadísticas históricas de Andalucía", *Revista de Historia Industrial* 37 (2008), pp. 181 - 188.

CNEAI 18, ANECA 21, LATINDEX 32, Impacto RESH 0.167

Sociedad, migraciones y desarrollo

18) JC Checa-A. Arjona-F. Checa: "El Ejido elegido: La convivencia como desafío", *Scripta Nova-Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, XIV-315, 2009. CIRC: A



19 Ángeles Arjona Garrido y Juan Carlos Checa Olmos (2007)

"Economía étnica. Teorías, conceptos y nuevos avances", *Revista Internacional de Sociología*, Vol. LXIV, pp. 117-143. ISSN 0034-9712

Indicios de calidad

\* BASE DE DATOS DE INDEXACIÓN: Social Sciences Citation Index (Thomson ISI), Journal Citation Reports/Social Science Edition (Thomson ISI), Scopus y Latindex

\*OTROS INDICIOS

URL: <http://www.iesam.csic.es/revista.htm>

Bases de datos que la incluyen: FRANCIS; PIO; SA; IPSA; ISOC

Finalista al mejor artículo del III Premio RIS Bienio 2006-2007

20 Gonzalo Herranz de Rafael (2008)

Xenophobia: a comparative study on suburbs and municipalities in Almería. REIS, 121, 107-132.

Indicios de calidad

BASE DE DATOS DE INDEXACIÓN: Latindex, ISI, JCR.

OTROS INDICIOS

URL: <http://www.reis.cis.es/>

Bases de datos que la incluyen: FRANCIS; PIO; SA; IPSA; RAS; ISOC

Criterios Latindex cumplidos: 33

21 Autores (p.o. de firma): Encarnación Soriano, Clemente Franco y Christine Sleeter Título: The impact of a values education programme for adolescent Romanies in Spain on their feeling of self-realisation

Revista: Journal of Moral Education

Volumen: 40, 2 Páginas, inicial: 217 final: 235 Fecha: 2011

Indices de calidad

Social Sciences Citation Index® and Sociological Abstracts. Índice de Impacto 2010: 0,653

Esta incluida en los siguientes centros de documentación: Academic Search; ASSIA; Australian Education Index (AEI); Australian Research Council (ARC) Ranked Journal List; **Beliefs, Culture and Learning Information Gateway**; **British Education Index**; **Contents Pages in Education**; Current Contents Social & Behavioral Sciences; EBSCO Online; EBSCO CD Rom Database; Educational Administration Abstracts; **Educational Research Abstracts online (ERA)**; ERIC; ERIH (European Reference Index for the Humanities, Pedagogical and Educational Research); FRANCIS; Philosophers Index; Higher Education Abstracts; International Bibliography of the Social Sciences (IBSS); National Database for Research into International Education (NDRI); PsycINFO; Religious and Theological Abstracts; SCOPUS®;

22 Autores: Roldán-Tapia, María Dolores; Nieto-Escámez, Francisco Antonio; Del Águila-Martín, Eva María; Laynez-Bretones, Francisco; Parrón-Carreño, Tesifón; Sánchez-Santed, Fernando

Título: NEUROPSYCHOLOGICAL SEQUELAE FROM ACUTE POISONING AND LONG-TERM EXPOSURE TO CARBAMATE AND ORGANOPHOSPHATE PESTICIDES

Revista: Neurotoxicology & teratology

Año: 2006

Volumen: 28

Número: 6

Página inicial: 694

Página final: 703

Índice de impacto (ISI): 2.143. CIRC: A

23. Autores: Cánovas-López, María Rosa; León-Estrada, Irene; Roldán-Tapia, María Dolores; Astur-,Rober; Cimadevilla-Redondo, Jose Manuel

Índice impacto:4.24. CIRC: A

Título: VIRTUAL REALITY TASKS DISCLOSE SPATIAL MEMORY ALTERATIONS IN FIBROMYALGIA

Revista: Rheumatology (Oxford. Online)

Año: 2009

Volumen: 48

Número:

Página inicial: 1273

Página final: 1278

24. Aznar Sánchez, J.A. Intensive horticultura in Almería (Spain): a counterpoint to current european rural policy strategies Journal of Agrarian Change 11(2) 241-261

Impact Factor: 1,881

ISI Journal Citation Report Ranking 2010; Planning & Development: 4/47 (1Q); Economics: 37/304 (1Q)

25. Aznar Sánchez, J.A. The complexity of theories on rural development in Europe: an análisis of the paradigmatic case of Almería (south-east Spain) Sociologia Rurales 51(1)

54-78

Impact Factor: 1,978

ISI Journal Citation Report Ranking 2010; Sociology: 6/129 (1Q)

Selección de 10 tesis doctorales defendidas con contribución relevante

Estudios de Lengua y Literatura

1. Doctor: Susana Rídao Rodrigo

Título de la Tesis: *Análisis pragmalingüístico de resoluciones de conflictos: las mediaciones laborales. Propuestas de investigación*

Director: Antonio M. Bañón Hernández

Fecha de defensa: 14 de abril de 2008

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Tesis con mención europea.

Contribución más relevante:

Rídao Rodrigo, Susana: «El interrogatorio en los contextos judiciales. Análisis del tipo y la frecuencia de las preguntas utilizadas en los Juzgados de Almería capital», *Interlingüística*18 (2009), pp. 940-950.

2. Doctor: Alba Luzondo Oyón

Título de la Tesis: *Construcciones Resultativas del Inglés en el Modelo Léxico Construccional: Implicaciones para la modelación construccional en una base de conocimiento conceptual*

Director: Francisco J. Ruiz de Mendoza Ibáñez - Francisco González-García

Fecha de defensa:

Calificación: Apto *cum laude* por unanimidad

Contribución más relevante:

Jiménez, R. & Luzondo, A.: "Building ontological meaning in a lexico conceptual knowledge base", *Onomázein* 23 (2011) pp., 1-40.

Estudios de la Antigüedad

3. Doctor: Víctor Martínez Hahn Müller

Título de la tesis: *La política económica y social de los Bárquidas en la Península Ibérica*.

Director: José Luis López Castro

Fecha de defensa: 2 de Marzo de 2011. Universidad de Almería.

Calificación: Sobresaliente *cum laude*. Mención europea

Contribución más relevante:

Víctor Martínez Hahn Müller, "Relaciones de intercambio en la ciudad fenicia-occidental de *Baria* durante la época bárquida", *Archivo Español de Arqueología* (enviado)

Revista indexada en el *Arts and Humanities Citation Index* del ISI

*Baria II. La conquista romana de Baria*, Almería, Editorial Universidad de Almería 2012. ISBN 978-84-15487-06-7

4. Doctor: Laura Moya Cobos

Título de la tesis: *La explotación de los recursos marinos en el mundo fenicio-púnico*

Director: José Luis López Castro

Fecha de defensa: 23 de Septiembre de 2011. Universidad de Almería.

Calificación: Sobresaliente *cum laude*. Mención europea

Contribución más relevante:

Laura Moya Cobos, "El mundo fenicio y su tradición pesquera", *Archivo Español de Arqueología* (enviado)

Revista indexada en el *Arts and Humanities Citation Index* del ISI

Historia social, económica y artística en época Moderna y Contemporánea

5. Doctor: Felices de la Fuente, M<sup>a</sup> Mar

Estudios sociales, económicos y culturales en Historia Moderna y Contemporánea

Título de la tesis: *La nobleza titulada en el reinado de Felipe V. Formas de acceso y caracterización*. Universidad de Almería

Director: Francisco Andujar Castillo

Fecha de defensa: 2011.

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Mención Europea.

Contribución más relevante:

Felices de la Fuente, M<sup>a</sup> M, "La Cámara de Castilla, el rey y la creación de títulos nobiliarios en la primera mitad del siglo XVIII", *Hispania, Revista Española de Historia*, Vol. 70, 236, (2010), pp. 661-686.

Revista indexada en el *Arts and Humanities Citation Index* del ISI

6. Doctor: Óscar Jesús Rodríguez Barreira

Título: *Poder y actitudes sociales durante la postguerra en Almería (1939-1953)*

Universidad de Almería

Director: Rafael Quirosa-Cheyrouze

Fecha de defensa: 11-05-2007

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad

Contribución más relevante:

Óscar Jesús Rodríguez Barreira, "Hoy Azaña, mañana... Franco. Una microhistoria de caciquismo en democracia y dictadura. Berja (Almería), 1931-1945", en *Hispania. Revista española de Historia* (ISSN 0018-2141), nº 229, 2008, pp. 471-501.

Revista indexada en el *Arts and Humanities Citation Index* del ISI

7. Doctor: Beatriz Vidal-Legaz

Título: *Un modelo dinámico para la sostenibilidad del medio rural de montaña mediterránea: Aplicación a Ablá y Abrucena (Almería)*. Universidad de Almería.

Codirectores: Francisco Pugnaire de Iraola y Andrés Sánchez Picón

Fecha de defensa: 2011

Contribución más relevante:

Padilla, F., Beatriz Vidal-Legaz, Sánchez, J. y Pugnaire, F.: "Land-use changes and carbon sequestration through the twentieth century in a Mediterranean mountain ecosystem: Implications for land Management", *Journal of Environmental Management*, 91, 12, (2010), pp.2688-2695.

Revista indexada en el ISI, JCR, factor de impacto 2010: 2,596

Sociedad, migraciones y desarrollo

8. Doctora : Rosa Cánovas López

Título: MEDIDA DE LA MEMORIA ESPACIAL MEDIANTE ENTORNOS DE REALIDAD

Directores: Jose Manuel Cimadevilla, Roldán-Tapia, Maria Dolores

Fecha de defensa: 2011, UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Calificación: Sobresaliente *cum laude*

Contribución más relevante:

**Rosa Cánovas López**, Fernández García R., Cimadevilla J.M. (2011), " *Effect of Reference frames and number of cues available on the spatial orientation of males and females in a virtual memory task* ", *Behavioural Brain Research*, 216(1), 116-21.

Impacto JCR (2010): 3,393

Indexada en [Animal Behavior Abstracts](#), [BIOSIS Previews](#), [Chemical Abstracts](#), [Current Contents/Life Sciences](#), [EMBASE](#), [MEDLINE](#), [PsycINFO](#), [Science Citation Index](#), and [Scopus](#).

9. Doctora :Sánchez-Joya, M<sup>a</sup> Del Mar

Título: PERFIL NEUROPSICOLÓGICO DE NIÑOS DE EDADES COMPRENDIDAS ENTRE 4 Y 7 AÑOS CON ANTECEDENTES DE GRAN PREMATURIDAD

Directora: María Dolores Roldán-Tapia

Fecha de defensa: 2012, UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. ENFERMERÍA

Calificación: Sobresaliente *cum laude*

Contribución más relevante:

María del Mar Sánchez Joya (2012), *Perfil neuropsicológico de niños de edades comprendidas entre 4 y 7 años con antecedentes de gran prematuridad*. Universidad de Almería.

Adelaida María Castro-Sánchez, Carmen Moreno-Lorenzo, Guillermo A. Matarán-Peñarocha, Belén Feriche-Fernández-Castanys, Nuria Sánchez Labraca, María del Mar Sánchez Joya (2010): " *Eficacia de un programa de masaje y ejercicio sobre el índice tobillo/brazo y presión sanguínea en pacientes con diabetes mellitus tipo 2 y enfermedad arterial periférica: ensayo clínico aleatorizado ( Efficacy of a massage and exercise programme on the ankle-brachial index and blood pressure in patients with diabetes mellitus type 2 and peripheral arterial disease: a randomized clinical trial)*". *Medicina Clínica*,134:107-10. ISSN: 0025-7753. Impacto CIRC: A

10. Doctora: Alex Ainz Galende

Título de la tesis: *Del fundamentalismo al terrorismo fundamentalista. ¿Es el 11-M un caso de terrorismo fundamentalista?*

Director: Gonzalo Herranz de Rafael

Fecha de defensa: 2011. Universidad de Almería.

Calificación: Sobresaliente *cum laude*

Contribución más relevante:

Alexandra Ainz Galende, Juan Carlos Checa Olmos, María José González Moreno, *Prisma Social: revista de ciencias sociales*, ISSN 1989-3469, Nº. 6, 2011, págs. 367-392. Impacto CIRC: B

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La Universidad de Almería, responsable del programa, dispone de mecanismos claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

La Normativa de Planificación Docente de la Universidad de Almería contemplará la actividad de dirección de tesis doctorales a partir del curso 2013-14 en los siguientes términos: el reconocimiento de la labor de tutorización de alumnos en Programas de Doctorado verificados por el R.D. 99/2011: La tutorización en Programa de Doctorado se considera una actividad de gestión académica del profesorado. Dicha actividad podrá ejercerse de forma individual o agrupando a doctorandos en grupo pequeño, según determine cada programa. Esta actividad le será reconocida al profesorado de dos formas distintas:

a. Reconocimiento de la tutela académica:

1. A la aprobación del proyecto de tesis por el órgano de la Universidad con competencias atribuidas a tales efectos: 10 horas de carga lectiva.
2. A la acreditación del indicio de calidad: publicación en las revistas referenciadas en cada rama de conocimiento, transferencia del conocimiento u otra aportación que la comisión académica pueda valorar como indicio de calidad suficiente y equivalente a los referentes mencionados: 20 horas de carga lectiva

b. Reconocimiento de la Dirección de la Tesis Doctoral:

1. A la defensa de la tesis doctoral: 30 horas de carga lectiva
2. A la defensa de la tesis doctoral con mención europea o internacional: 45 horas de carga lectiva

Los horas de carga lectiva previstos en este apartado podrán ser actualizados y, en su caso modificados, con carácter anual de conformidad con la Normativa de Planificación Docente de la UAL. Esta información es pública y está disponible en la página web del centro responsable del título y del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, o aquel con competencias en materia de doctorado, de la UAL

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Dentro del contexto del R.D.99/2011 y para su implantación la Universidad de Almería ha desarrollado un plan estratégico que culminará con la puesta en funcionamiento de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Almería aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2012. Contará con una Dirección y un Comité de Dirección y elaborará un Reglamento de Régimen Interno, que sea complementario al Código de Buenas Prácticas de Investigación, aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de Mayo de 2011.

Con carácter general la UAL, tiene prevista de manera sistemática y establece la financiación de las actividades formativas generales previstas en la memoria de este doctorado con cargo a la dotación presupuestaria anual destinada a la oferta y ordenación docente de los estudios de posgrado. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra financiación específica que el estudio pudiera obtener.

Dado que la actual situación económica no permite garantizar la financiación ni asumir compromisos inciertos en la memoria del doctorado, por seguridad jurídica, se ha estimado la conveniencia de no incluir otras formas de financiación u otras actividades formativas aun cuando fuera previsible su obtención o realización en razón de ediciones anteriores de los programas de doctorado. Con carácter anual se procederá a la asignación proporcional que corresponda para la financiación del doctorado de acuerdo con las partidas previstas en el presupuesto general de la Universidad de Almería.

En las instalaciones actuales y en todos los equipamientos, se ha observado lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Las instalaciones generales de la Universidad no presentan barreras arquitectónicas. Para discapacidades específicas, la Universidad dispone de una Unidad de trabajo, actualmente dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, que evalúa y prevé las necesidades que deben contemplarse para el adecuado desarrollo de la actividad docente.

Se puede apreciar cómo los medios y recursos materiales resultan adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupo previstos, el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas.

Para realizar y garantizar la revisión y el mantenimiento de los diferentes espacios, medios y recursos materiales, se cuenta con el Servicio Técnico y de Mantenimiento de la Universidad de Almería.

## SERVICIOS GENERALES

### Biblioteca

#### Instalaciones:

- Metros cuadrados: 16.194.
- Metros lineales de estanterías: 12004 (8920 de libre acceso y 3084 en depósito)
- Puestos de lectura: 1762 (de los cuales 300 son de libre acceso)
- Puestos de ordenadores de libre acceso: 154 (de ellos 32 son portátiles)
- 4 Salas de trabajo en grupo divididas en 8 zonas de trabajo con capacidad para 8 personas cada una
- 1 Seminario de Docencia con capacidad para 21 personas y equipado con mesas móviles, televisor, reproductor de vídeo y DVD, proyector, pantalla de proyección y pizarra
- 1 Sala de investigadores equipada con 12 puestos de trabajo individual, 6 de ellos equipados con ordenador y lector de microfilm
- 1 sala de horario especial con 300 puestos de trabajo
- 3 puestos de trabajo equipados para personas con discapacidad visual
- Red Wifi en todo el edificio.

#### La Colección (marzo 2008):

##### Colección en papel:

Monografías: 166.865

Revistas: 2.407

##### Colección electrónica:

Ebooks: 567.790

Revistas: 12.306

Bases de datos: 70

##### Otros formatos:

CD/DVD. 1.742

Mapas: 447

Microfichas: 503

##### Préstamo:

##### Préstamo de Portátiles y Tarjetas de Red WIFI

- Servicio de Préstamo Interbibliotecario
- Préstamo a domicilio

#### Formación de Usuarios

- Autoformación
- Información Bibliográfica
- Adquisiciones bibliográficas
- Bibliografía recomendada en docencia y otra
- Adquisición de revistas científicas y recursos electrónicos
- Donaciones

#### Recursos y servicios compartidos por la Comunidad universitaria:

- Auditorio
- Sala de Juntas
- Sala de Grados
- Biblioteca Nicolás Salmerón
- Servicios Técnicos
- Aulas de Informática
- Centro de Atención al Estudiante
- Pabellón Polideportivo
- Comedor Universitario
- Centro Polideportivo-Piscina cubierta
- Instalaciones Deportivas al aire libre
- Guardería
- Centro de información al estudiante
- Gabinete de Orientación al Estudiante
- Servicio Universitario de Empleo
- Atención a Estudiantes con Necesidades Especiales
- Centro de Promoción de la Salud
- Centro de Atención Psicológica
- Servicio Médico
- Voluntariado y Cooperación Internacional
- Centro de Lenguas Moderno
- Copisterías

Aulas de Informática de Libre acceso del CITE III: Aula de prácticas avanzadas dedicada al libre acceso de los alumnos de la UAL, dotada con todos los programas de los cuales se imparte docencia en las aulas de informática. Estas aulas constan de: 24 PC's HP COMPAQ D530. Pentium 4. 3.2 GHz, 1024 Mb RAM. DVD. Sistema operativo: WINDOWS XP Professional. Monitores 17".

Aulas de Informática de Libre acceso de la Biblioteca: sala 1 50 PC's, sala 2 24PC's

Aulas de Informática para Docencia Reglada y no Reglada La Universidad dispone de catorce aulas de Informática para docencia con 26 PCs de media, proyector multimedia y capacidad para unos 50 alumnos.

Laboratorios disponibles, equipamiento científico, técnico o artístico, Servicios Técnicos, instalaciones (animalario, campo de prácticas, ...)

Laboratorio de Arqueología con equipamiento de campo y laboratorio

Cartoteca y seminario de Geografía con equipamiento de laboratorio

Seminario de Prehª e Hª Antigua

Seminario de Hª Moderna y Contemporánea con equipo de reproducción de microfilm

Seminarios de Filología Latina, Filología Griega, Lingüística y Teoría de la Literatura

Instalaciones del Centro para el Estudio de las Migraciones y las Relaciones Interculturales (CEMyRI) de la Universidad de Almería

Laboratorio de Psicología

Laboratorio de Idiomas con equipamiento audiovisual

Los doctorandos podrán acogerse a cualquier convocatoria de los planes españoles, europeos y andaluces que permitan de acuerdo con sus disposiciones las becas, ayudas o préstamos destinados a la financiación de matrículas, alojamiento, manutención o cualquier otro aspecto que en territorio nacional o extranjero favorezca el estudio y el desarrollo de los alumnos de este estudio de acuerdo con las dotaciones presupuestarias y disposiciones económicas disponibles para cada curso académico

Con carácter general portal del Ministerio de Educación se puede encontrar toda la relación de becas y ayudas disponibles para titulados, doctores y profesores universitarios: <http://www.mecd.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores.html>



En atención a la información señalada pueden señalarse :

- **Becas del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU):** La convocatoria tiene por objeto ofrecer ayudas para promover la formación en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora para aquellos que deseen orientar su actividad profesional hacia la investigación y a la docencia universitaria y se integra dentro del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos. <https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/profesores/formacion/universitarios/fpu.html>
- **Ayudas de Movilidad de alumnos en Programas de Doctorado del Ministerio de Educación Cultura y Deporte:** Tienen por objeto la financiación de los gastos ocasionados por la estancia de estudiantes durante el curso académico, en centros de países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, distintos de España, para realizar parte de la investigación de la tesis doctoral y cumplir el requisito para solicitar la convocatoria del tribunal de tesis de Mención Europea en el título de doctor. <http://www.mecd.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/movilidad-estudiantes-mencion-europea.html>
- **Ayudas Movilidad de profesores en Programas de Doctorado:** Tienen por objeto la concesión de subvenciones para impulsar el fortalecimiento y la internacionalización de la formación doctoral que imparten las universidades españolas a través de estancias de movilidad de profesores visitantes en el marco de una estrategia institucional en esta materia y, de manera especial, dirigida a la consolidación de los programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia <http://www.mecd.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/movilidad-profesores-mencion-europea.html>

Otros organismos públicos también ofrecen becas y ayudas para fomentar la movilidad:

- **Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía:** ofrece las **Becas Talentia** a titulados universitarios andaluces para la realización de programas de posgrado en alguna universidad extranjera de entre las mejores del mundo. El programa es gestionado por la Agencia Andaluza del Conocimiento. <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/talentia/>
- **Ministerio de Economía y Competitividad :** también ofrece **Ayudas de formación de personal investigador (FPI)** El subprograma FPI ofrece ayudas para posibilitar la formación científica de aquellos titulados superiores universitarios que deseen realizar una tesis doctoral en cualquier área del conocimiento. <http://www.micinn.es/portal/site/MICINN/menuitem.edc7f2029a2be27d7010721001432ea0/?vgnnextoid=1d04581f75f35310VgnVCM1000001d04140aRCRD>
- es un organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO, dedicada al fomento de los estudios de posgrado y doctorado en Iberoamérica. [http://www.auiop.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=286&Itemid=197&lang=es](http://www.auiop.org/index.php?option=com_content&view=article&id=286&Itemid=197&lang=es)
- **Agencia Española de Cooperación Internacional (Maec-Aecid) :** tiene becas para ciudadanos extranjeros, constituyen la oferta de la formación de posgrado, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España - Agencia Española de Cooperación Internacional para jóvenes titulados universitarios superiores extranjeros. <http://www.aecid.es/es/>
- la **Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico** tiene como misión principal la concesión de **Becas Fulbright** por las que titulados superiores pueden estudiar, investigar o enseñar en Estados Unidos, si son españoles o en España si son estadounidenses. <http://fulbright.es/ver/becas-para-espanoles>

La Universidad de Almería tiene un **Plan Propio de Becas y Ayudas al Estudio**, con la intención de complementar el Régimen General de Becas y Ayudas al Estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Junta de Andalucía y de otras instituciones públicas y privadas. Esta información está disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación y del **Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES)**

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vinvestigacion/index.htm> ; <http://cms.ual.es/UAL/estudios/gestionesacademicas/becas/index.htm>

En la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo también se pueden encontrar convocatorias de becas y ayudas de movilidad internacional, dirigidas tanto a estudiantes como a profesorado.

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vinternacional/actividades/index.htm>

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

| 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS   |                           |
|--|---------------------------|
| SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD   |                           |
| <p>Apartado 8.1 Sistema de Garantía de Calidad</p> <p>Puede consultar el Sistema de Garantía de Calidad en el siguiente enlace:</p> <p><a href="http://cms.ual.es/UAL/estudios/doctorado/calidad/DOCTORADO8907">http://cms.ual.es/UAL/estudios/doctorado/calidad/DOCTORADO8907</a></p> |                           |
| <b>TASA DE GRADUACIÓN %</b>  | <b>TASA DE ABANDONO %</b> |
| 70   | 30                        |
| <b>TASA DE EFICIENCIA %</b>  |                           |
| 100  |                           |
| <b>TASA</b>  | <b>VALOR %</b>            |

No existen datos

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

A instancias de la solicitud de requerimiento de 03 de marzo de 2017 de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico se incluyen las tasas requeridas:

Tasa de Graduación: 70\*

Tasa de Abandono: 30\*

Tasa de Eficiencia: 100\*

\*Estos valores son estimativos y estarán sujetos a revisión durante el resto del proceso de implantación del doctorado. No obstante, los porcentajes propuestos se han estimado calculado según los datos facilitados para este Programa de Doctorado y con los datos disponibles hasta el momento, por la Unidad de Calidad de la Universidad de Almería con la finalidad de que resulten lo más realistas posibles.

Los indicadores incluidos se corresponden con las definiciones parametrizadas de las tasas, correspondiente a las titulaciones de grado o máster, ya que los documentos que establecen los criterios y las variables de los estudios doctorado, regulados por el RD 99/2011, no contiene referencia explícita a tales definiciones. De hecho, ni la Guía de Apoyo: Evaluación para la Verificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado (21 de noviembre de 2012) V.04 de 21-11-12 de la ANECA (págs. 32 y ss.) ni la Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria de Verificación de Programas Oficiales de Doctorado (Agencia Andaluza del Conocimiento V.02 de 09/11/12) (págs. 41 y ss.) se refieren a tales parámetros.

En particular, la tasa de eficiencia debería adecuarse a un tipo de estudio que carece de ECTS y no permite su cálculo en base a la fórmula normalizada para grado o máster. Por tal motivo, se ha incluido el valor de 100. Del mismo modo, en su caso, habrá que desglosar los citados datos en función del régimen de permanencia preferente entre los alumnos del doctorado para ajustar las diferentes tasas graduación y abandono en razón de que el alumno opte por el tiempo completo o parcial para cursar su estudio.

#### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Apartado 8.2: Seguimiento de Doctores/as Egresados/as

Previsión del porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales:

Se prevé que, en condiciones económicas no adversas, el 5% de los/as doctorandos/as a tiempo completo podrán conseguir este tipo de ayudas para contratos postdoctorales. Caso de mantenerse la situación actual se estima que este porcentaje se reduce a un 1%.

Los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes) o los datos de previsión de la mencionada empleabilidad (en el caso de programas de nueva creación):

Resulta altamente complicado realizar una estimación sobre la empleabilidad de los/as doctores/as egresados/as de este Programa de Doctorado, en las condiciones económicas actuales. No obstante, en condiciones económicas no adversas se podría estimar un nivel de empleabilidad del 50%. Caso de mantenerse la situación actual se estima que este porcentaje se reduce a un 25%.

A instancias del requerimiento de subsanación de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico de 03 de marzo de 2017, se incorpora el texto del vigente Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Almería, a efectos informativos y en la medida que no se modifiquen o deroguen de conformidad con lo previsto por el ordenamiento de la Universidad de Almería:

#### **SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado refleja el compromiso de la Universidad de Almería para garantizar la calidad de las enseñanzas y difundir y rendir cuentas a la sociedad sobre los resultados obtenidos, bajo una línea de trabajo fundamentada en la mejora continua, y abarca la totalidad de los programas de doctorado que se implantan en la misma.

El documento que se presenta tiene en cuenta las exigencias y requisitos establecidos en:

- Los Criterios y Directrices Europeas para la Garantía de la Calidad en las Instituciones de Educación Superior (EN-QA, 2005).
- El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010.
- El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- El Protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (2011).
- La guía de apoyo: Evaluación para la verificación de enseñanzas oficiales de doctorado (ANECA, 2012).
- Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de los programas oficiales de doctorado (AAC, 2012).

## 1. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

La Universidad de Almería es la responsable última del seguimiento y garantía de calidad de los Programas de Doctorado que oferta, concretándose dicha responsabilidad en la Comisión de Garantía de Calidad de Doctorado (en adelante CGCD) nombrada por la Comisión de Postgrado. Una vez constituida y en funcionamiento la Escuela de Doctorado de la UAL, la CGCD quedará adscrita a la misma.

La composición de la CGCD es la siguiente:

- El presidente de la CGCD será el presidente de la Comisión de Postgrado, o persona en quien delegue. Una vez constituida y en funcionamiento la Escuela de Doctorado, el presidente de la CGCD será el Director de la misma, o persona en quien delegue.
- Tres presidentes de Unidades de Garantía de Calidad de Programas de Doctorado.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa de los Programas de Doctorado.
- Un/a investigador/a en formación de los programas/doctorando.
- Dos profesores/as/investigadores/as de los Programas de Doctorado.
- El/la directora/a de la Unidad de Calidad de la Universidad de Almería.
- El/la Vicerrector/a responsable en materia de calidad o persona en quien delegue.

La CGCD contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo, que estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, pudiendo ser exigida la suscripción de un Código Ético de Conducta.

Son objetivos y funciones de la CGCD:

- Favorecer la mejora continua y sistemática de los Programas de Doctorado.
- Asegurar el desarrollo de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado.
- Garantizar la disponibilidad de información, suficiente y veraz, sobre el desarrollo y los resultados de los programas así como la accesibilidad a la misma.
- Implicar a todos los colectivos con interés en la evaluación y mejora de la calidad de los programas, a fin de conseguir la máxima participación.
- Apoyar y guiar a los Programas de Doctorado en los respectivos procesos de verificación, de seguimiento y de acreditación establecidos por la AAC/ANECA.
- Velar por el correcto seguimiento de los Sistemas de Garantía de Calidad y la ejecución de los Planes de Mejora propuestos.
- Remitir anualmente los Autoinformes Finales de Seguimiento sobre la calidad de los Programas de Doctorado al Vicerrectorado responsable en materia de calidad a fin de responder al seguimiento externo de los distintos Programas.

Esta Comisión, para el desarrollo de sus funciones, contará con el apoyo y asesoramiento de la Unidad de Calidad de la Universidad de Almería.

Cada uno de los Programas de Doctorado ofertados por la Universidad de Almería cuenta con una Comisión Académica y una Unidad de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, en adelante UGCPD.

La UGCPD tiene como Misión: ¿Implantar un sistema que facilite la recogida permanente de información sobre las actividades formativas, la investigación y la gestión del Programa de Doctorado para su mejora continua¿. Para el desarrollo de su Misión, la UGCPD dispone de una serie de procedimientos y herramientas, que permiten la sistemática mejora continua del Programa, además de las orientaciones de la CGCD y el apoyo técnico y asesoramiento de la Unidad de Calidad de la Universidad de Almería. El detalle de la sistemática de sus reuniones, nombramiento y renovación de miembros y otros aspectos operativos quedan recogidos en su Reglamento de Funcionamiento Interno.

En caso de programas de doctorado en los que participe más de una universidad, anualmente, el resto de universidades colaboradoras recopilarán y aportarán a la UGCPD la información relativa a los aspectos sobre los que se centra el seguimiento y evaluación del Programa de Doctorado.

La composición de las UGCPD será la siguiente:

- El Coordinador del Programa, que la presidirá.
- Dos profesores/investigadores del Programa. -Un doctorando.
- Un representante del PAS, relacionado con la gestión del Programa.

Aquellos Programas de Doctorado en los que participe más de una universidad, siendo la Universidad de Almería la coordinadora del mismo, la composición de la UGCPD se verá aumentada con un representante del Programa de Doctorado de cada una de las universidades participantes.

Las funciones de la UGCPD, como desarrollo de su Misión, serán las siguientes:

- Desarrollar y ejecutar el Sistema de Garantía de Calidad del Programa, de forma que se asegure la mejora continua del mismo, y la elaboración y la gestión de la documentación asociada (actas, indicadores ¿numéricos y de percepción-, quejas, sugerencias, planes de mejora, etc.).
- Poner en marcha las acciones que permitan la máxima participación de los agentes implicados en la mejora continua del Programa.
- Velar porque el Programa cumpla con los requisitos para su Verificación y Acreditación.
- Difundir la información a los agentes implicados, especialmente a estudiantes y futuros estudiantes, sobre el periodo formativo, su organización y resultados.
- Recoger y analizar los datos y evidencias previstos en el Sistema de Garantía de Calidad del Programa, que facilitan la toma de decisiones por parte de los responsables del Programa.
- Elaborar el Autoinforme anual de Seguimiento del Programa de Doctorado y un Plan de Mejora que permita la corrección de aspectos mejorables u objetivos no alcanzados.

## **2. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

A continuación se presentan los procedimientos diseñados para garantizar la calidad del Programa de Doctorado:

- P1. Procedimiento de recogida y análisis de la satisfacción de los grupos de interés.
- P2. Procedimiento de análisis y valoración de resultados.
- P3. Procedimiento de análisis de los programas de movilidad.
- P4. Procedimiento de atención a las sugerencias y reclamaciones. P5. Procedimiento de evaluación de la inserción laboral.
- P5. Procedimiento de evaluación de la inserción laboral.
- P6. Procedimiento de difusión de información

## **P1. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS**

### **OBJETO**

Este procedimiento tiene por objeto conocer, analizar y valorar el nivel de satisfacción de los distintos grupos de interés del Programa de Doctorado con la organización y desarrollo del mismo.

Para ello se identifican como grupos de interés del Programa de Doctorado los siguientes:

- Doctorandos matriculados en el Programa.
- Directores de Tesis.
- Profesores del Programa.
- Egresados del Programa.
- Personal de Administración y Servicios (PAS).

El procedimiento obtendrá información sobre las siguientes variables:

1. Grado de satisfacción con los mecanismos de atención a las necesidades específicas de los diferentes colectivos implicados en el Programa de Doctorado.
2. Grado de satisfacción con la adecuación de las actividades formativas a lo planificado en el Programa de Doctorado (adecuación a la planificación, coherencia de la organización).
3. Valoración global sobre la coordinación y gestión del Programa de Doctorado.
4. Grado de satisfacción con los recursos, instalaciones e infraestructuras puestas a disposición del doctorando por el Programa de Doctorado como material bibliográfico; infraestructuras adecuadas para la realización de los trabajos de investigación (despachos, aulas de informática y/ laboratorios, en su caso); disponibilidad de conectividad, así como claves personales para acceder a información individualizada (resultados académicos, evolución del Programa de Doctorado); posibilidad de asistir a congresos, realizar estancias, así como la disponibilidad de otros recursos de apoyo que promuevan la formación de los doctorandos.
5. En el periodo de tutela del doctorando, el profesor-tutor se convierte en el representante académico y su principal referente del Programa de Doctorado que cursa. Por ello se recogerá información sobre:
  - Grado en el que el tutor proporciona información al doctorando respecto a los objetivos del Programa de Doctorado; actúa como guía en el proceso formativo del doctorando; asesora al estudiante en el Programa y le informa sobre las diversas líneas de investigación para la realización de la tesis doctoral; favorece la autonomía y la toma de decisiones por parte del estudiante; sigue una metodología que se ajusta a las necesidades formativas del doctorando; promueve una comunicación fluida y un adecuado clima de trabajo y participación.
  - Medida en la que se ha planificado e implantado un proceso sistemático de seguimiento del plan de trabajo del estudiante (mediante reuniones periódicas, correo electrónico, o el empleo de otros recursos didácticos que se consideren adecuados en el contexto de aprendizaje).
  - Disponibilidad del tutor para la formulación de consultas.
  - Grado de satisfacción general del doctorando con la labor del tutor.

### **RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

La Unidad de Calidad recogerá la satisfacción sobre las variables descritas mediante cuestionario electrónico, aunque dependiendo de la amplitud de la muestra se podrá optar por la modalidad de *focus group*. Una vez recogidos y analizados los datos se ofrecerán los respectivos informes de satisfacción a la UGCPD y a los responsables académicos, tanto del Programa como de la Universidad de Almería.

Anualmente se recogerán los siguientes indicadores sobre cada una de las variables:

- Nivel de Satisfacción de los Doctorandos.
- Nivel de Satisfacción de los Directores de Tesis.

-Nivel de Satisfacción de los Profesores del Programa.

-Nivel de Satisfacción del PAS.

## **ANÁLISIS Y MEJORA**

Los resultados de los indicadores y de los distintos grados de satisfacción formarán parte del Autoinforme anual, además, la UGCPD será la responsable, una vez analizados los valores de los indicadores anteriores, de observar el cumplimiento de los objetivos establecidos sobre ellos para que, en el caso de desviaciones, proponer las mejoras que formarán parte del Plan de Mejora anual del Programa de Doctorado.

## **P2. PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RESULTADOS**

### **OBJETO**

Este procedimiento se ocupa de conocer, analizar y valorar los resultados que obtiene el Programa de Doctorado, y que dará lugar a las acciones de mejora oportuna en caso de que se detecten valores que no alcanzan los objetivos prefijados.

### **RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

Anualmente, tras cada curso académico, la UGCPD, medirá y analizará los resultados siguientes:

-Nº de contribuciones científicas relevantes: Nº de contribuciones relevantes derivadas de las tesis defendidas.

-Tesis producidas: nº de tesis defendidas y aprobadas.

-Tasa de éxito a los tres años: Porcentaje de doctorandos, respecto al total, que defienden y aprueban la tesis doctoral en tres años.

-Tasa de éxito a los cuatro años: Porcentaje de doctorandos, respecto al total, que defienden y aprueban la tesis doctoral en cuatro años.

-Nº de tesis con mención cum laude (se medirá a partir del tercer curso de implantación).

-Nº de estudiantes de nuevo ingreso.

-Duración media del Programa: Años que transcurren desde la primera matrícula hasta que se defiende la tesis.

A estos indicadores la UGCPD podrá añadir otros que considere de especial interés o relevancia. La UGCPD contará con el apoyo de la Unidad de Calidad para la recogida de los datos, siempre y cuando se encuentren en Bases de Datos institucionales de la Universidad de Almería.

## **ANÁLISIS Y MEJORA**

Los resultados de los indicadores descritos formarán parte del Autoinforme anual, además, la UGCPD será la responsable de, una vez analizados los valores de los indicadores anteriores, observar el cumplimiento de los objetivos establecidos sobre ellos para que, en el caso de desviaciones, proponer las mejoras que formarán parte del Plan de Mejora anual del Programa de Doctorado.

## **P3. PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

### **OBJETO**

El objetivo de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora continua de los mismos. Este procedimiento es de aplicación tanto a los estudiantes propios de la UAL como a los que son recibidos desde otras universidades.

### **RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

Anualmente, tras cada curso académico, la UGCPD, medirá y analizará los resultados siguientes:

-Nº de redes y convenios de movilidad.

- Nº de doctorandos propios que han participado en programas de movilidad.
- Nº de doctorandos externos recibidos participantes en programas de movilidad.
- Nº de profesores que participan en programas de movilidad.
- Nº de universidades de destino de los doctorandos o profesores del Programa que han participado en programas de movilidad.
- Grado de satisfacción de los doctorandos propios con los programas de movilidad.
- Grado de satisfacción de los doctorandos externos con los programas de movilidad.

La Unidad de Calidad recogerá la satisfacción de los doctorandos propios y externos mediante cuestionario electrónico, aunque dependiendo de la amplitud de la muestra se podrá optar por la modalidad de *¿focus group¿*. Una vez recogidos y analizados los datos se ofrecerán los respectivos informes de satisfacción a la UGCPD y a los responsables académicos, tanto del Programa como de la Universidad de Almería. Además, para el caso de los indicadores, la UGCPD contará con el apoyo de la Unidad de Calidad para la recogida de los datos, siempre y cuando se encuentren en Bases de Datos institucionales de la Universidad de Almería.

#### **ANÁLISIS Y MEJORA**

Los resultados de los indicadores y grados de satisfacción formarán parte del Autoinforme anual, además, la UGCPD será la responsable de, una vez analizados los valores de los indicadores anteriores, observar el cumplimiento de los objetivos establecidos sobre ellos para que, en el caso de desviaciones, proponer las mejoras que formarán parte del Plan de Mejora anual del Programa de Doctorado.

#### **P4. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**

##### **OBJETO**

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a distintos aspectos del Programa de Doctorado, en procesos tales como matrícula, actividades formativas, tutela académica, gestión del Programa de Doctorado, movilidad u otros.

La Web del Programa de Doctorado dispondrá de un canal de atención de sugerencias y reclamaciones, a través del Campus Virtual de la UAL, establecido con carácter general por la Universidad de Almería para todos los Títulos Oficiales.

##### **DESARROLLO**

Las reclamaciones tendrán como objeto poner de manifiesto las actuaciones que, a juicio del reclamante, supongan una actuación irregular o no satisfactoria en el funcionamiento de los servicios que se prestan por parte del Programa de Doctorado, y podrán ser formuladas de forma individual por cada persona perteneciente a los grupos de interés del Programa de Doctorado.

Las sugerencias tendrán como finalidad la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios prestados por el Programa de Doctorado e incrementar la satisfacción de los grupos de interés.

El/la Responsable del Programa de Doctorado recepcionará y tramitará las totalidad de las quejas/reclamaciones y sugerencias recibidas, informando sobre dicho proceso tanto a la UGCPD como a la Comisión Académica, tratando con especial atención aquellas incidencias que se repitan de manera continua en cuanto a su temática.

Será el/la Responsable del Programa de Doctorado el/la encargado/a de la toma de decisiones y de dar respuesta con la mayor celeridad posible a los/as reclamantes. Si la sugerencia o reclamación supusiese alguna acción que no sea de su competencia, la trasladará al órgano correspondiente de la Universidad.

##### **RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

Para el seguimiento y mejora del Procedimiento, la UGCPD recabará anualmente información sobre los siguientes indicadores:

- Nº de reclamaciones recibidas.
- Nº de sugerencias recibidas.



-Tiempo medio de resolución. Tiempo medio transcurrido entre la recepción y la respuesta a las distintas reclamaciones.

### **ANÁLISIS Y MEJORA**

La UGCPD realizará el análisis de la información recabada y diseñará y temporalizarán propuestas de mejora, en su caso. Éstas últimas serán recogidas en el Autoinforme anual de seguimiento, que será remitido a la UGCD, siendo contrastado su grado de cumplimiento al año siguiente.

## **P5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL**

### **OBJETO**

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre satisfacción general de los doctores en relación a la formación recibida durante el periodo formativo y de investigación Programa de Doctorado. Hasta los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su nivel de inserción laboral.

### **RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

Una vez finalizado un año desde la finalización de los estudios de doctorado, y con una frecuencia anual, tras cada curso académico, la UGCPD, medirá los resultados siguientes:

- Situación laboral previa y actual.
- Becas u otro tipo de ayudas conseguidas (contratos postdoctorales).
- Conocimientos básicos adquiridos.
- Competencias, habilidades y destrezas adquiridas.
- Valoración general sobre la enseñanza recibida.
- Expectativas laborales.
- Desarrollo profesional.
- Tiempo medio de inserción del Programa.
- Grado de satisfacción con el Programa.

La Unidad de Calidad recogerá la información de los doctorandos egresados mediante cuestionario electrónico, aunque dependiendo de la amplitud de la muestra se podrá optar por la modalidad de *¿focus group¿*. Una vez recogidos y analizados los datos se ofrecerán los respectivos informes de satisfacción a la UGCPD y a los responsables académicos, tanto del Programa como de la Universidad de Almería. Además, para el caso de los indicadores, la UGCPD contará con el apoyo de la Unidad de Calidad para la recogida de los datos de empleabilidad, siempre y cuando se encuentren en Bases de Datos institucionales de la Universidad de Almería.

### **ANÁLISIS Y MEJORA**

Los resultados de los indicadores descritos formarán parte del Autoinforme anual, además, la UGCPD será la responsable de, una vez analizados los valores de los indicadores anteriores, observar el cumplimiento de los objetivos establecidos sobre ellos (previsiones establecidas en el apartado 8.2 de la memoria) para que, en el caso de desviaciones, proponer las mejoras que formarán parte del Plan de Mejora anual del Programa de Doctorado.

## **P6. PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN**

### **OBJETO**

Este procedimiento tiene como propósito proporcionar información relevante y útil a todos los grupos de interés del Programa de Doctorado, ampliando su alcance a los futuros estudiantes de doctorado, a la comunidad universitaria y a la sociedad en general. Entre los contenidos de esta información están los referidos al desarrollo del programa, el perfil de ingreso, los requisitos de acceso y admisión. Además podrán ofrecerse los resultados obtenidos, la satisfac-

ción de los grupos de interés y cualquier otra información que se estime oportuna a fin de facilitar la transparencia y el conocimiento del Programa de Doctorado.

### **RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

La página Web del Programa de Doctorado será la vía preferente de difusión de la información referida al mismo. En cualquier caso se deberá incluir información sobre:

- Marco Normativo:
  - Normativa reguladora del Programa de Doctorado.
  - Normativa reguladora de presentación de Tesis Doctorales.
  - Normativa reguladora de Tribunales de Tesis Doctorales.
- Datos propios del Programa:
  - Fechas de publicación y de implantación.
  - Nº de cursos académicos implantados.
  - Duración del Programa y Rama de conocimiento a la que pertenece.
- Presentación del Programa:
  - Competencias, objetivos del Programa y líneas de investigación.
  - Nombre del Coordinador y datos de contacto.
- Datos de admisión y matrícula:
  - Requisitos de admisión y matriculación.
  - Perfil/es idóneo/s de ingreso.
- Profesorado:
  - Docentes incluidos en el Programa.
  - Perfiles docentes e investigadores de los mismos.
- Formación:
  - Planificación de las actividades formativas
  - Criterios y procedimientos para el seguimiento y la evaluación de los doctorandos.
- Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado.

Así mismo, se recogerá información referida al grado de satisfacción de los doctorandos con la información proporcionada y la adecuación de los medios empleados.

El soporte Web y el grado de satisfacción se podrán ver complementados por aquellos otros que la UGCPD o la CGCD consideren oportunos, tales como nº de visitas de la página web o nº de actualizaciones anuales.

### **ANÁLISIS Y MEJORA**

La UGCPD ha de velar porque la información descrita anteriormente se encuentra completa y actualizada. El análisis de esta información se incluirá en el Autoinforme anual. Las carencias o desviaciones detectadas serán objeto de mejoras que formarán parte del Plan de Mejora anual del Programa de Doctorado.

El procedimiento para el seguimiento de doctores egresados se encuentra integrado en el documento del Sistema de Garantía de Calidad. Puede consultarlo en el enlace:

<http://cms.ual.es/UAL/estudios/doctorado/calidad/DOCTORADO8907>

**8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

| TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)% | TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)% |
|-------------------------|-------------------------|
| 30                      | 50                      |
| TASA                    | VALOR %                 |

No existen datos

**DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

Apartado 8.3: Resultados y Previsión

Datos relativos a los resultados de los últimos cinco años y previsión de resultados del programa

Para los campos asignados en el programa:

Tasa de éxito 3 años: 30%

Tasa de éxito 4 años: 50%

Estimación de resultados del Programa de doctorado:

La situación de incertidumbre en la que se encuentra la economía española y, en particular la Universidad española, en un entorno de aumento de precios públicos y de fuertes restricciones para la financiación de la actividad investigadora, dificulta la elaboración de una predicción fiable del número de tesis doctorales producidas en el marco del programa de doctorado en los próximos 6 años. No obstante, una cifra deseable estaría entre 15 y 20 tesis leídas.

Las trayectorias investigadoras de los potenciales directores de tesis de este programa de doctorado, su experiencia pasada como directores de tesis, así como los mecanismos de control y de seguimiento de los/as doctorando/as, descritos en el apartado 5 de esta memoria, permiten augurar que las tesis producidas en su seno darán lugar en general a publicaciones de calidad en las revistas de impacto de la especialidad. Por otro lado, es firme deseo de los participantes activar todos aquellos mecanismos de calidad necesarios para que las tesis leídas sean merecedoras de la mención *¿ cum laude¿* de acuerdo a las condiciones que regulan esta calificación en el RD 99/2011.

Dadas las previsiones realizadas parece razonable esperar que un 30% de doctorandos defiendan su tesis al acabar los tres primeros años, un 50% al cabo de 4 años y un 65% en el plazo de 5 años

**9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

**9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

| NIF  | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO          |
|--|---------------|-----------------|---------------------------|
| 24297187X  | José Luis     | López           | Castro                    |
| DOMICILIO  | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO                 |
| Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano | 04120         | Almería         | Almería                   |
| EMAIL  | MÓVIL         | FAX             | CARGO                     |
| planestu@ual.es  | 950015971     | 950015439       | Coordinador del Doctorado |

**9.2 REPRESENTANTE LEGAL**

| NIF  | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|--|---------------|-----------------|------------------|
| 18998914V  | Jorge         | Doñate          | Sanz             |
| DOMICILIO  | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO        |
| Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano | 04120         | Almería         | Almería          |
| EMAIL  | MÓVIL         | FAX             | CARGO            |

|  |                      |                        |  |
|--|----------------------|------------------------|--|
| planestu@ual.es  | 950015971            | 950015439              | Jorge Doñate Sanz Por Delegación del legal representante, D. Pedro Roque Molina García, Rector de la Universidad de Almería (DNI núm. 27182081Z) |
| <b>9.3 SOLICITANTE</b>   |                      |                        |  |
| <b>NIF</b>   | <b>NOMBRE</b>        | <b>PRIMER APELLIDO</b> | <b>SEGUNDO APELLIDO</b>  |
| 18998914V  | Jorge                | Doñate                 | Sanz   |
| <b>DOMICILIO</b>   | <b>CÓDIGO POSTAL</b> | <b>PROVINCIA</b>       | <b>MUNICIPIO</b>   |
| Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano | 04120                | Almería                | Almería  |
| <b>EMAIL</b>   | <b>MÓVIL</b>         | <b>FAX</b>             | <b>CARGO</b>   |
| planestu@ual.es  | 950015971            | 950015439              | Jefe de Negociado de Planes de Estudio   |

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre** :RRHHCCHHySS.pdf

**HASH SHA1** :1C6FFA32FAFD7D4DDEC523B4C743E345E3721D9C

**Código CSV** :91405227200202969288064

RRHHCCHHySS.pdf

